

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1147 de fecha 10 de diciembre del 2012, Regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, establece como ámbito de aplicación, entre otros, las naves y embarcaciones que se encuentran en aguas jurisdiccionales peruanas;

Que, el numeral (17), del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1147, establece que son funciones de la Autoridad Marítima Nacional, normar y certificar las naves de bandera nacional, de acuerdo con la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte;

Que, la Autoridad Marítima Nacional en cumplimiento a las funciones conferidas, certifica a las naves y artefactos navales, luego de haber verificado que cumplan con los lineamientos establecidos en los convenios internacionales de los que el Perú es parte y otras normas internacionales que pueden ser aplicables al Estado peruano, con la finalidad de velar por la seguridad de la vida humana en el mar y prevenir la contaminación del medio acuático;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2012-DE de fecha 10 de julio del 2012, aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Marina de Guerra del Perú, en cuya Parte "C" se encuentran contenidos los procedimientos administrativos y servicios prestados a cargo de la Autoridad Marítima Nacional para el otorgamiento de certificaciones, autorizaciones, licencias y derechos de uso de áreas acuáticas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE de fecha 14 de junio del 2016, Decreto Legislativo N° 1392 de fecha 5 de setiembre del 2018 y el Decreto Supremo N° 011-2019-PRODUCE de fecha 25 de julio del 2019, el Estado peruano dispuso el proceso de formalización y fortalecimiento de la actividad pesquera artesanal a cargo del Ministerio de la Producción, en coordinación con la Autoridad Marítima Nacional;

Que, en aplicación a los dispositivos legales indicados en el párrafo presente la Dirección General de Capitanías y Guardacostas emitió la Resolución Directoral N° 315-2020/MGP/DGCG de fecha 25 de setiembre del 2020, mediante la cual aprueba la simplificación administrativa que permita efectivizar la formalización al unificar la presentación de solicitudes para la obtención del certificado de matrícula;

Que, mediante la Resolución del Visto, el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP), declaró que constituyen barreras burocráticas ilegales la exigencia de obtener previamente los certificados de aprobación de planos, arqueo, asignación de línea máxima de carga, avance de construcción del 100% y prueba de inclinación, para el otorgamiento de un nuevo certificado de matrícula de las embarcaciones pesqueras que encuentran en proceso de formalización en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, Decreto Legislativo N° 1392 y el Decreto Supremo N° 011-2019-PRODUCE, lo cual motiva dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 315-2020/MGP/DGCG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0899-2018 MGP/DGCG de fecha 24 de julio del 2018, y su ampliación con Resolución Directoral N° 0945-2018 MGP/DGCG de fecha 31 de julio del 2018, se dispuso atender las solicitudes de los administrados relacionadas al proceso de certificación de naves, artefactos navales y plataformas, los cuales son atendidos por las direcciones técnicas y capitanías de puerto a nivel nacional, conforme a las capacidades y la programación que establezca el área competente y la evaluación que se realice de manera particular caso por caso;

De conformidad a lo propuesto por el Director de Control de Actividades Acuáticas y a lo recomendado por la Oficina de Normativa y la Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado por el Director Ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto en todos sus extremos lo establecido en la Resolución Directoral N° 315-2020/MGP/DGCG de fecha 25 de setiembre del 2020, en aplicación a lo dispuesto por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP) en su Resolución N° 0112-2021/CEB-INDECOP de fecha 03 de mayo del 2021.

Artículo 2°.- Ratificar lo establecido en la Resolución Directoral N° 0899-2018-MGP/DGCG de fecha 24 de julio del 2018, sobre la atención de las solicitudes de los administrados.

Artículo 3°.- Reiterar a los Administrados que el otorgamiento de matrícula de naves y artefactos navales, será en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1147 y su reglamento.

Artículo 4°.- Publicar en el Portal Electrónico de la Autoridad Marítima Nacional www.dicapi.mil.pe, la presente Resolución Directoral el mismo día de su publicación oficial.

Artículo 5°.- La presente Resolución Directoral, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO ALCALÁ LUNA
Director General de Capitanías y Guardacostas

1965874-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica - PLANA E 2021-2030

DECRETO SUPREMO
N° 011-2021-MIDAGRI

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Perú, el Estado determina la política nacional del ambiente; promueve el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica; y en su artículo 88 establece que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, prevé que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 2 del artículo 6, y el numeral 22.2 del artículo 22 de la citada Ley, disponen que el Poder Ejecutivo ejerce la función de planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, de conformidad con las políticas de Estado, y que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece que, a partir de la vigencia de la citada Ley, el Ministerio de Agricultura y Riego se denomina Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señalando que toda referencia normativa al Ministerio de Agricultura o al Ministerio de Agricultura y Riego debe ser entendida como efectuada al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 4 de la citada Ley N° 31075, dispone que dicho Ministerio ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las



cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; señalando en su artículo 6 como funciones rectoras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, aplicables a todos los niveles de Gobierno; realizar el seguimiento del desempeño y logros de la gestión agraria alcanzados en el nivel nacional, regional y local; y articular con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las políticas nacionales bajo su competencia y evaluar su cumplimiento; promoviendo en ejercicio de tales funciones, la competitividad, la innovación, la inclusión y diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar;

Que, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 7 de la Ley N° 31075, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el cumplimiento de sus competencias compartidas, tiene por funciones, entre otras, promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados en coordinación con el rector en la materia, la participación de la inversión privada en el sector agrario y de riego, la organización de los productores agrarios, la identificación y estructuración de cadenas productivas y la gestión agraria basada en la calidad; así como desarrollar y promover la investigación, innovación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología y el desarrollo productivo de los agentes agrarios;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, se crea el Consejo Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO, adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, con la finalidad de proponer las políticas y asesorar en materia de producción orgánica, teniendo como función, entre otras, elaborar el Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica, en coordinación con los Consejos Regionales de Productos Orgánicos - COREPO; encargando la implementación de dicho Plan a las instancias del sector público de nivel central y regional, de acuerdo con el ámbito de sus competencias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2012-AG, se aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 29196, estableciendo en el numeral 8.3 de su artículo 8 que el precitado Plan será aprobado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, estableciendo como lineamiento de política en el Eje Estratégico 6: Recursos Naturales y Ambiente, promover la agricultura orgánica y ecológica, estableciendo normas y medidas que las aproximen a los estándares aceptados internacionalmente; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, se aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA PERÚ: 2011-2021, que tiene como meta prioritaria al 2021 lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos del país, incrementando en 80% la superficie de producción orgánica respecto al año 2008, señalando como responsables de la meta al MIDAGRI y a los Gobiernos Regionales y Locales, y como co-responsables al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de la Producción y al sector privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, se aprobó la Política Nacional Agraria, que tiene como objetivo general lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional; teniendo como uno de sus objetivos específicos incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario;

Que, el referido Plan se encuentra alineado a los Ejes de Política 6: Innovación y tecnificación agraria; 8: Desarrollo de Capacidades; 09: Reconversión Productiva y Diversificación 10: Acceso a mercados; 11: Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria y 12: Desarrollo Institucional, de la Política Nacional Agraria; y al Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado - PESEM 2015-2021 (Diciembre 2016) del Sector Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0602-2016-MINAGRI, ampliado al 2024 por Resolución Ministerial N° 0458-2019-MINAGRI;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-AG;

DECRETA

Artículo 1.- Aprobación del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica - PLANAE 2021-2030

Apruébase el Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica - PLANAE 2021-2030 el que, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Seguimiento, Supervisión y Evaluación

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, efectúa el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica - PLANAE 2021-2030, a nivel de indicadores de actividad; correspondiendo a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas, efectuarlo a nivel de indicadores de producto y resultado, y a nivel del Plan en su conjunto.

Artículo 3.- Implementación

Las entidades públicas involucradas en la implementación del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica - PLANAE 2021-2030, dentro del ámbito de sus competencias, adoptan las medidas necesarias para dicha implementación y cumplimiento.

Artículo 4.- Financiamiento

La implementación y el cumplimiento del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica - PLANAE 2021-2030, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 5.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su anexo se publican en el diario oficial El Peruano y, en el mismo día en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 6.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

FEDERICO TENORIO CALDERON
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

**CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCTOS ORGÁNICOSCONAPO**

**Plan Nacional Concertado para la Promoción y
Fomento de la Producción Orgánica-
PLANA E 2021-2030**

Lima, junio de 2021

ÍNDICE

Acrónimos
Presentación
Base legal

I. Modelo conceptual y metodología
II. Marco de políticas relacionadas y enfoques de
intervención
III. Diagnóstico
IV. Objetivos y Acciones Estratégicas

V. 7

VI. Indicadores y Metas

Glosario
Bibliografía

ACRÓNIMOS

AGROIDEAS Programa de Compensaciones para la
Competitividad

AGRORURAL Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural

ANPE PERU Asociación de Productores Ecológicos del
Perú

APPCACAO Asociación Peruana de Productores de
Cacao

ASPEC Asociación Peruana de Consumidores

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CEPAL Comisión Económica para América Latina

CEPLAN Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

CETPRO Centro de Educación Técnico-Productiva

CITES Centros de Innovación Tecnológica

CAIO Comisión Interamericana de Agricultura
Orgánica

CONAPO Consejo Nacional de Productos Orgánicos

COREPO Consejo Regional de Productos Orgánicos

DGDAA Dirección General de Desarrollo Agrícola y
Agroecología

DRA Dirección Regional Agraria

FAO Organización de las Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

FOB Free on board

FONCODES Fondo de Cooperación para el Desarrollo
Social

GEI Gases de efecto invernadero

GR / GL Gobierno Regional / Gobierno Local

IFOAM International Federation of Organic Movement

IICA Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura

INACAL Instituto Nacional de la Calidad

INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática

INIA Instituto Nacional de Innovación Agraria

JNC Junta Nacional del Café

JUNABA Junta Nacional del Banano

MEF Ministerio de Economía y Finanzas

MIDIS Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDAGRI Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

MINAM Ministerio del Ambiente

MINCETUR Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINEDU Ministerio de Educación

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONG Organizaciones no Gubernamentales

OVM Organismos Vivos Modificados

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

PEDN Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual

PNIA Programa Nacional de Innovación Agraria

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo

PP Programa Presupuestal

PRODUCE Ministerio de la Producción

PROMPERU Comisión de Promoción del Perú para la
Exportación y el Turismo

RAE PERU Red de Agricultura Ecológica del Perú

SENASA Servicio Nacional de Sanidad y Calidad
Agroalimentaria

SICPO Sistema Integrado de Control de la Producción
Orgánica

VBP Valor de la Producción

PRESENTACIÓN

En la actualidad se presentan para nuestro país, desafíos internos y globales que superar, como las situaciones críticas generadas por el COVID- 2019, el cambio climático en el agro, mantener la seguridad alimentaria con alimentos diversificados inocuos y nutritivos para los peruanos y los consumidores mundiales a los cuales proveemos de alimentos diversos, asumir compromisos de convenios multilaterales, Tratados de Libre Comercio, exigencias de los mercados externos, así como estar acorde a políticas agrarias externas, como la Política Agraria Común de la Unión Europea basada en el Acuerdo Verde o “Green Deal” que se proyecta hacia una agricultura más saludable, resiliente, de protección a la biodiversidad y más amigable con la naturaleza.

En el marco de estos desafíos, se busca impulsar la producción agroecológica por ser un sistema productivo agrario sostenible, que incluye a la producción ecológica u orgánica, para la seguridad alimentaria, dinamización de la economía, generar empleo y rentabilidad con prioridad en la agricultura familiar, y por ser una agricultura mitigadora y resiliente a los efectos adversos del cambio climático.

Actualmente la producción ecológica se desarrolla en 22 regiones del Perú, esta cimentada en la pequeña agricultura familiar, genera más de 320,000 empleos directos para las familias rurales, aporta al crecimiento económico del país con ingreso de divisas que superan los US\$ 375.0 millones de dólares FOB anuales; se tiene 328,009 hectáreas bajo agricultura ecológica certificada conducida por pequeños y medianos productores. La producción ecológica tiene un potencial de crecimiento inclusivo, estimándose que en un futuro cercano podría incluir a 1.0 millón de pequeños productores de la agriculturafamiliar y mejorar sus condiciones de vida.

En este contexto, en cumplimiento a la Ley 29196 en producción orgánica o ecológica, así como a las políticas nacionales que la sustentan, el MIDAGRI como ente rector en producción ecológica y responsable de la Presidencia del Consejo Nacional de ProductosOrgánicos (CONAPO), mediante un trabajo concertado y de colaboración de sus miembros, así como de los Consejos Regionales de productos Orgánicos (COREPO), presenta el Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica.

El Plan, está orientado a mejorar la calidad de vida de la población, con prioridad en la agricultura familiar. Tiene como objetivo general, mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción ecológica; para lograrlo, la ruta estratégica es i) incrementar la productividad y gestión del capital natural en el sistema productivo ecológico, ii) mejorar la calidad de la producción ecológica, iii) generar investigación y transferencia de tecnologías con enfoque agroecosistémico, iv) consolidar la producción ecológica en el mercado y, v) fortalecer la institucionalidad en la producción ecológica.

Por lo tanto, el PLANA E se constituye en el principal instrumento clave para implementar a nivel nacional la política en producción orgánica o ecológica, a nivel Sectorial, Intersectorial, con los Gobiernos Regionales y Locales, así como en coordinación y alianza con el sector privado.

Federico Bernardo Tenorio Calderón
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

BASE LEGAL

- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.



- Ley N° 29196, Ley de Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica
- Ley N° 30983, Ley que modifica la Ley 29196.
- Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley 30987, Ley que Fortalece la Planificación de la Producción Agraria.
- Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 014-2011- MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental Perú 2011 – 2021.
- Decreto Supremo N° 010-2012-AG, Reglamento de la Ley 29196.
- Decreto Supremo N° 044-2006-AG - Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno 2021.
- Decreto Supremo N° 007-2019- MINAGRI – Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021.
- Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley 29196, y aprueba el Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Resolución Ministerial N° 0458-2019-MIDAGRI que aprueba la extensión temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016) al 2024.

I. MODELO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA

El Plan se sustenta en un modelo conceptual de competitividad y sostenibilidad de la producción ecológica en la agricultura familiar.

1.1. MODELO CONCEPTUAL

Desarrollar una producción ecológica rentable y sostenible en la agricultura familiar

La producción orgánica o ecológica, está incluida dentro del sistema de producción agroecológico, para hacer que la unidad agropecuaria del pequeño y mediano productor de la agricultura familiar funcione de manera integral y complementaria con diversos cultivos, crianzas, apicultura, piscicultura, de ser posible con pequeña agroindustria artesanal, y se valore la culturalidad, saberes y el paisaje, para una mejor puesta en valor de la biodiversidad en la unidad agropecuaria familiar.

Todo esto es sumamente necesario desarrollar desde lo público y privado, para la seguridad alimentaria y nutricional y generar múltiples ingresos económicos permanentes durante todo el año para el productor de la agricultura familiar; lo cual no se logra con el monocultivo muy por el contrario obliga al productor a ausentarse de su unidad para buscar otras fuentes de trabajo e ingreso.

La agricultura ecológica se sustenta en una buena gestión del capital natural que dispone el productor en su Unidad, procurando un buen manejo de la biodiversidad, conservar la fertilidad del suelo, las semillas nativas y criollas, optimizar el agua, dar bienestar animal, proteger el medio ambiente, evitar el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos y Organismos Vivos Modificados (OVM).

Por lo tanto, con la implementación de los objetivos y acciones estratégicas del Plan, se espera lograr resultados de rentabilidad sostenida en la producción ecológica de la agricultura familiar.

1.2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica,

cuya sigla en adelante se resume en PLANAE, se ha seguido un proceso de trabajo participativo liderado por el MIDAGRI con los miembros del Consejo Nacional de Productos Orgánicos- CONAPO (INIA, SENASA, MINCETUR, PRODUCE, INACAL, RAE PERU, RAAA, Consejos Regionales de Productos Orgánicos conducidos por las Direcciones y Gerencias Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales, y los Productores Orgánicos de regiones de la Costa, Sierra y Selva).

Se desarrollaron talleres de trabajo al interior del CONAPO, y un (01) taller nacional de validación del Plan realizado en Lima contando con la participación de 14 COREPOS, el acompañamiento y soporte técnico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA), Sectores e instituciones aliadas como el Ministerio del Ambiente (MINAM), la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM – Perú), la Junta Nacional del Café (JNC), la Asociación Peruana de Productores de Cacao (APPCACAO), la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE PERU), la Junta Nacional de Banano (JUNABA), el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA), el Consorcio Agroecológico Peruano, la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la Coordinadora Nacional de Comercio Justo, la Asociación Peruana de Consumidores (ASPEC), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la FAO.

La convocatoria, facilitación del proceso y elaboración del Plan ha sido conducida por el MIDAGRI a través de la Dirección General Agrícola, ahora Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, en calidad de responsable nacional del fomento de la producción ecológica u orgánica y Secretaría Técnica del CONAPO; en alianza con las Direcciones y Gerencias Regionales de Agricultura.

El trabajo participativo ha comprendido las siguientes fases:

1. Fase. - Preparatoria y Planificación al Interior del CONAPO

- Definición y consenso de la propuesta metodológica para elaborar el Plan.
- División de grupos de trabajo para recabar, analizar y sistematizar información del sector orgánico.
- Identificación de instituciones públicas y privadas no miembros del CONAPO vinculada a la agricultura ecológica, para oficiar la invitación y convocarlos a participar en el proceso de elaboración del Plan.
- Entrevistas a actores privados claves del sector orgánico.

2. Fase. - Alianzas para el Proceso de Elaboración del Plan

- Convocatoria oficial a instituciones públicas y privadas invitándolas a participar en el proceso de elaboración del Plan:

Miembros del CONAPO¹ y COREPOS².

Sector Público: MIDAGRI (OGPP, DGPA, SENASA, INIA), MINCETUR, PRODUCE, MINAM-Dirección General de Diversidad Biológica, MEF, Gobiernos Regionales - Direcciones y Gerencias Regionales de Agricultura, Universidad Nacional Agraria La Molina-UNALM.

Sector Privado: ANPE PERU, Junta Nacional de Banano, Junta Nacional de Café- JNC, Asociación Peruana de Productores de Cacao-APPCACAO, Federación Internacional de Movimientos en Agricultura Orgánica-IFOAM, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, Comisión de la Unión Europea, FAO, Asociación Peruana de Consumidores-ASPEC, Coordinadora Nacional de Comercio Justo, Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA), y el Consorcio Agroecológico Peruano.

3. Fase. - Diseño y Elaboración del Plan

- Talleres regionales y nacional para retroalimentar el Plan, con la participación de los miembros del CONAPO y 14 COREPOS, instancias del MIDAGRI (OGPP,

DGPA, SENASA, INIA) y privados (ANPE PERU, JNC, APPCACAIO, IFOAM, IDMA, IICA, CAP, ASPEC)

4.- Fase. - Consenso y Validación del Plan

- Taller nacional de validación con miembros del CONAPO, 14 COREPOS instancias del MIDAGRI (OGPP, DGPA, SENASA, INIA), privados (ANPE PERU, JNC, APPCACAIO, ANPE PERU, IFOAM, IDMA, IICA, CAP, ASPEC).

- Envío oficial del Plan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP).

- Levantamiento de observaciones de la OGPP para consistenciar el Plan.

- Presentación del Plan a la Alta Dirección del MIDAGRI para aprobación, refrendo del ministro, y trámite para aprobación por Decreto Supremo según lo establecido en el Reglamento de la Ley 29196.

5. Fase. - Aprobación del Plan para su Implementación

- Publicación del Decreto Supremo de aprobación del Plan.

II. MARCO DE POLÍTICAS Y ENFOQUE DE INTERVENCIÓN

El Plan Nacional, se ha elaborado en el marco de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica; el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 - 2021 del Sector Agricultura y Riego que orienta la Política Nacional Agraria en el país; el Plan Bicentenario al 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que establece como lineamiento de política en el Eje Estratégico 6 "Promover la agricultura orgánica y ecológica, estableciendo normas y medidas que las aproximen a los estándares aceptados internacionalmente".

Asimismo, se enmarca en el Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental, que establece como "meta prioritaria al 2021 lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos del país, incrementando en 80% la superficie de producción orgánica respecto al año 2008"; otorga la responsabilidad de la meta al Ministerio de Desarrollo y Riego, los Gobiernos Regionales y Locales, en co – responsabilidad con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción y sector privado.

El Plan obedece a dos Objetivos Estratégicos (OES) del PESEM: OES 1 "Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible", OES 2: "Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales". Con ello se busca contribuir al desarrollo agrario, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Plan aborda el estado situacional del sector ecológico u orgánico desde un enfoque multisectorial, se identifican los problemas álgidos que afectan su desarrollo, y principalmente a los pequeños y medianos productores de agricultura familiar, quienes son la piedra angular de esta agricultura sostenible; se plantea objetivos y estrategias de solución para su crecimiento y consolidación, sobre la base de la institucionalidad existente, y vigorizarla de manera articulada entre los tres niveles de Gobierno y el sector privado.

Asimismo, el Plan se articula, complementa, y contribuye a las metas del Plan Nacional de Acción Ambiental al 2021, aprobado con D.S. N° 014-2011-MINAM, del Ministerio del Ambiente (MINAM), al Plan Estratégico Exportador – PENX al 2025, y al Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021 aprobado con Decreto Supremo N° 007-2019- MINAGRI, a su vez se complementa con la política establecida en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM del Ministerio del Ambiente.

Con el alineamiento del Plan se busca articular, complementar y armonizar los objetivos y estrategias, entre planes para impactar de manera horizontal y favorable

en el bienestar de la agricultura familiar, y optimizar los recursos técnicos y presupuestales públicos y privados.

2.1. ALINEAMIENTO DEL PLAN CON EL MARCO DE POLÍTICAS

2.1.1 Con los objetivos de la Política Nacional Agraria

El Plan está alineado y contribuye al logro de los objetivos general y específico de la Política Nacional Agraria:

Objetivo General:

Lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos y con uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económico de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional.

Objetivos específicos:

1. Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.

2. Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.

2.1.2 Con los Ejes de Política Gubernamental al 2021

Eje 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.

Eje 4: Desarrollo social y bienestar de la población.

2.1.3 Con los Ejes de la Política de Estado del Acuerdo Nacional

Eje 1: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.

Eje 2: Equidad y Justicia Social.

Eje 3: Competitividad del País.

Eje 4: Estado eficiente, Transparente y Descentralizado.

2.1.4 Visión del Perú al 2050

• Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y no discriminación para gozar de una vida plena.

• Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático.

• Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.

• Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos libres del temor y de la violencia.

• Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

2.1.5 Alineamiento del Plan a la Política Nacional Agraria, al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Plan se encuentra estrechamente alineado a los ejes 06, 08, 9, 10, 11 y 12 de la Política Nacional Agraria, y guarda concordancia con el Objetivo Estratégico 2 del PESEM de lograr el incremento de la productividad agraria e inserción a los mercados.

Con la implementación del Plan se contribuye al hambre cero, garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, así como fomentar la innovación, contribuyendo de esta manera a las metas establecidas en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS PLANAE	OES PESEM	AES PESEM	POLÍTICA NACIONAL AGRARIA	OBJETIVO PNA	ODS	META ODS
OE 1. INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GESTION DEL CAPITAL NATURAL EN EL SISTEMA PRODUCTIVO ECOLOGICO	OES 02. Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	AES 2.2: Mejorar la calidad de los servicios del sector agrario, dirigido a los productores a nivel nacional.	Eje de Política 8: Desarrollo de Capacidades Eje de Política 9: Reconversión productiva y Diversificación	Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales.	ODS 2 Hambre cero	02.04. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

OBJETIVOS PLANAE	OES PESEM	AES PESEM	POLÍTICA NACIONAL AGRARIA	OBJETIVO PNA	ODS	META ODS
OE 2. MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA U ORGÁNICA	OES 02. Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	AES 2.7: Fortalecer el sistema de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria.	Eje de Política 11: Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria	Proteger, fortalecer y ampliar el patrimonio sanitario y fitosanitario, así como la inocuidad agroalimentaria	ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
OE 3. GENERAR INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON ENFOQUE AGROECOSISTÉMICO	OES 02. Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	AES 2.6: Mejorar la generación, disponibilidad, acceso y adopción de tecnologías agrarias.	Eje de Política 6: Innovación y Tecnificación Agraria	Incrementar la innovación y tecnificación, con impacto en la productividad y rentabilidad agraria.	ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
OE 4. CONSOLIDAR LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA U ORGÁNICA EN EL MERCADO	OES 02. Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	AES 2.3: Apoyar el desarrollo de las cadenas de valor de productos agrarios.	Eje de Política 10: Acceso a mercados	Fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación.	ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

OBJETIVOS PLANAE	OES PESEM	AES PESEM	POLÍTICA NACIONAL AGRARIA	OBJETIVO PNA	ODS	META ODS
OE 05. FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA U ORGÁNICA	OES 02. Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	AES 2.1: Fortalecer la gobernanza del sector agrario a nivel intergubernamental e intersectorial.	Eje de Política 12: Desarrollo Institucional	Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en el sector agrario nacional.	ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

2.1.6 Objetivos Estratégicos que contribuyen con la implementación del Plan

VIVIENDA (Resolución Ministerial N° 354-2015/VIVIENDA)

OE5. Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural.

OE5. Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural.

MINCETUR (Resolución Ministerial N° 461-2016/MINCETUR)

OE3. Costo para exportar un contenedor.

OE3. Ahorro generado por la VUCE.

MINSA (Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA)

OE1: Mejorar la salud de la población.

OE2: Ampliar el acceso y cobertura de aseguramiento para la protección en salud en la población.

OE3: Ejercer la rectoría y gobernanza del Sistema de Salud en beneficio del usuario.

MINEDU (Resolución Ministerial N° 287-2016/MINEDU)

OE1: Incremento de la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.

OE2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.

PCM (Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM)

OE1. Mejora de la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada Gestión de las políticas nacionales.

OE2. Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país

MINAGRI (Resolución Ministerial N° 0602-2016-MINAGRI).

OE1. - Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.

OE2. Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.

MINAM (Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM)

OE2. Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país.

OE4. Promover la eco eficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país

PRODUCE (Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE)

OE1. Incrementar la competitividad de los agentes económicos del sector Producción.

MIMP (Resolución Ministerial N° 243-2018-MIMP)

OE1. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

OE2. Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

2.2. ENFOQUE DE INTERVENCIÓN Y TENDENCIAS

El Plan, para su intervención considera los enfoques establecidos en la Política Nacional Agraria, tales como:

Enfoque de derechos humanos, para posibilitar que los actores del sector ecológico, principalmente los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar, tengan oportunidades inclusivas, sin prácticas discriminatorias, y sus derechos no sean vulnerados.

Enfoque de género, para una participación igualitaria y acceso de hombres y mujeres rurales en las oportunidades de desarrollo que el Plan emprenderá.

Enfoque de interculturalidad, hace más de 10,000 años el Perú ha sido cuna de la civilización agroecológica, desarrollándose saberes y haceres campesinos, donde destaca la interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios, que con la intervención del Plan se busca rescatar y revalorar.

Enfoque territorial, el desarrollo de la agricultura ecológica, como sistema productivo agrario sostenible en el territorio, nos facilita tener un enfoque sistémico donde se integra lo económico, social, ambiental, cultural, político e institucional, para que las acciones estratégicas que el Plan ejecute tengan el éxito esperado y fortalezcan la institucionalidad en la agricultura ecológica.

Enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático, las estrategias del Plan, fomentan la agricultura ecológica como un sistema productivo agrario sostenible, que se sustenta en la ejecución de las mejores prácticas agrarias en la unidad productiva, lo que propicia que el sistema mitigue y se adapte a los efectos del cambio climático y reduzcan la huella de carbono o las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

III. DIAGNOSTICO

3.1 Situación Global de la Agricultura Orgánica o Ecológica

Crecimiento de países, superficie y productores

En el mundo son 186 países que desarrollan agricultura ecológica; el crecimiento mundial de la superficie orgánica o ecológica sigue una tendencia creciente, actualmente son 71.5 millones de hectáreas ecológicas certificadas, respecto a los 11 millones de Ha que existía en el año 1999. La mayor concentración de superficie ecológica está en Oceanía con 36.0 millones de ha, Europa tiene 15.6 millones, Asia 6.5 millones, Latino América y el Caribe 8.0 millones, Norteamérica 3.3 millones, y África 2.0 millones de hectáreas.

A nivel global la agricultura ecológica involucra a 2.8 millones de productores dedicados a este sistema productivo agrario, de los cuales cerca del 80% están localizados en países en vías de desarrollo de Asia, África y América Latina.⁴

Demanda del consumidor hacia una alimentación saludable

Hay una tendencia creciente de la generación millennial (personas entre 24 a 35 años de edad) por el consumo de alimentos saludables, entre ellos los orgánicos, y que se producen sin contaminar el medio ambiente.

Crecimiento de las ventas globales

La alimentación saludable viene impulsando la demanda global de alimentos ecológicos u orgánicos que crece a un ritmo de 10% al año.

Las ventas globales en el 2018 alcanzaron un valor total de 97 billones de euros, con una tendencia creciente. Los tres países con mayores ventas de alimentos orgánicos fueron Estados Unidos con 40.6 millones de euros, Alemania con 10.9 y Francia con 9.1 millones de euros.

En el 2019 las ventas de café orgánico bordearon los US\$ 5.7 mil millones, para el año 2020 se proyectaron ventas de US\$ 6.6 mil millones, siendo Estados Unidos el mercado más demandante de café orgánico.

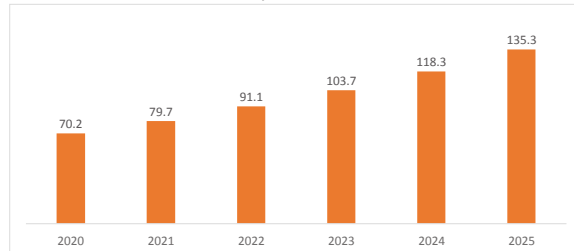
Según estimaciones de la financiera europea RABOBANK que opera en nuestro país, al año 2025 las ventas de alimentos orgánicos en Europa Occidental y en Estados Unidos crecerían tres veces más que las ventas de alimentos totales. Esto se convierte en una oportunidad para el Perú.

Ventas y Diferencial de precios de Productos Orgánicos en Estados Unidos

En el 2019, las ventas de alimentos orgánicos se han incrementado cerrando en US \$ 50.1 billones de dólares. El sector orgánico es de gran importancia en la economía agrícola de este país; más del 75% de los Supermercados ofrecen alimentos orgánicos y el 82% del promedio nacional de los hogares norteamericanos consumen alimentos orgánicos. Actualmente el sector orgánico ha tomado su espacio propio⁵, este comportamiento del consumo seguirá una tendencia creciente; se estima que las ventas de productos orgánicos en el mercado de Estados Unidos podrían doblarse durante el quinquenio 2020—2025 y alcanzar los US\$ 135.3 billones en el 2025⁶.

Una reciente encuesta realizada por la empresa del sector Earthbound Farm, destaca a la Generación del Milenio (o Millennials) y al grupo étnico de los hispanoparlantes (Hispanics) como los dos principales grupos demográficos con mayor incidencia en el mercado de los productos orgánicos⁷.

Gráfico N° 01
Proyección de ventas de productos orgánicos en Estados Unidos (Billones de US\$)



Fuente: Global Organic Trade Resource Guide. OTA, U.D. Department of Agriculture's Foreign Agriculture Service (FAS).

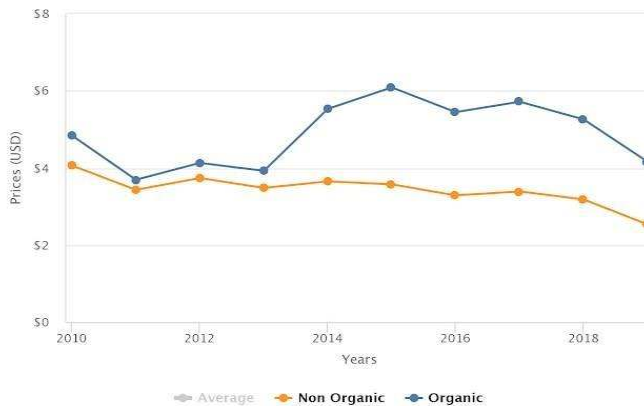
El 2020 según una encuesta realizada por la OTA (Organic Trade Association) da como resultado que la pandemia del COVID 2019 ha aumentado el deseo de los norteamericanos por consumir alimentos limpios y saludables, lo cual genera una buena perspectiva para el sector orgánico.

En el mercado de Estados Unidos, los precios de alimentos orgánicos tienen un diferencial con relación a los alimentos No Orgánicos.

En frutas orgánicas como la manzana variedad Royal Gala y Fuji, el **diferencial de precio es cerca de US\$ 20/caja** sobre el precio de la manzana No Orgánica. Este diferencial viene desde el año 2017 cuando una caja de 40 libras de manzana No Orgánica apenas sobrepasaba los US\$ 20/caja mientras que una caja de manzana orgánica de las mismas variedades se acercaba a los US\$ 40/caja.

En el caso de los arándanos orgánicos en comparación con los No Orgánicos el **diferencial de precios US\$ 2.09/ libra**.⁸

Gráfico N° 02
Precio de Arándano Orgánico Versus Arándano Convencional



Fuente: USDA Market News via Agronometrics.

En el 2019, los países proveedores de arándanos orgánicos han mantenido un diferencial porcentual promedio de los precios respecto al arándano convencional en el mercado norteamericano. En el caso de Perú, el diferencial ha sido de 170%.

Cuadro N° 01
Promedio Semanal de precios del Arándano Orgánico versus Arándanos No Orgánicos, Según País de Origen

Origen	2016	2017	2018	2019
Argentina / Uruguay *		217%	191%	136%
California	190%	149%	122%	134%
Chile*	204%	178%	175%	131%
Florida		182%	124%	186%
Georgia		187%		193%
New Jersey			239%	204%
Perú*		191%	207%	170%
Washington / Oregon	167%	148%	167%	173%

Fuente: USDA Market News a través de [Agronometrics](#).

En el **café orgánico** el precio de venta generalmente es **un 20% más sobre el precio** del café No Orgánico.

Si bien la demanda de productos orgánicos en los mercados minoristas, de servicios de alimentos e ingredientes en Estados Unidos seguirá, sin embargo, se requiere ir desarrollando nuevas herramientas y habilidades para el posicionamiento comercial, hacer más competitivo al producto, aprovechar las ventanas de producción disponibles, el momento de las cosechas que son claves para obtener mejores precios en los mercados.

Mercado asiático

China viene destacando con ventas de alimentos orgánicos por 5,900 millones de euros. Tanto en China, India y Medio Oriente, el crecimiento de las importaciones de productos orgánicos ha sido exponencial durante los últimos años, lo cual representa una oportunidad para los países de América Latina y El Caribe.

Mercado de América Latina y El Caribe

El mercado de los orgánicos está en desarrollo. Si bien hay mayor conciencia por la producción sostenible y alimentación saludable, aún mantiene su perfil de abastecedor de productos orgánicos al mundo, a excepción de Brasil donde el consumointerno de alimentos orgánicos es mayor, habiéndose incrementado significativamente como contribución a la seguridad alimentaria y a la agricultura familiar.

Política de fomento de la agricultura ecológica en la Unión Europea

Actualmente la Unión Europea, uno de nuestros principales clientes comerciales, está haciendo un giro en su Política Agraria Común; esta se basa en el **Acuerdo**

Verde o “Green Deal”, que tiene como estrategia hacer una agricultura más saludable, resiliente, de protección a la biodiversidad, y más amigable con la naturaleza. Se ha trazado como **meta al 2030**, incrementar la superficie con agricultura ecológica del **actual 5% a 25% en toda la Unión Europea**.

Recientemente la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo ha aprobado el nuevo Reglamento (UE) 2018/848 de Producción Ecológica y Etiquetado de los Productos Ecológicos, que entrará en vigencia el 1° de enero de 2022 para que los productores ecológicos tengan un periodo transitorio de adecuación y cumplimiento a las nuevas exigencias del nuevo reglamento.

3.2 Situación Nacional de la Producción Ecológica

• Crecimiento de la producción ecológica

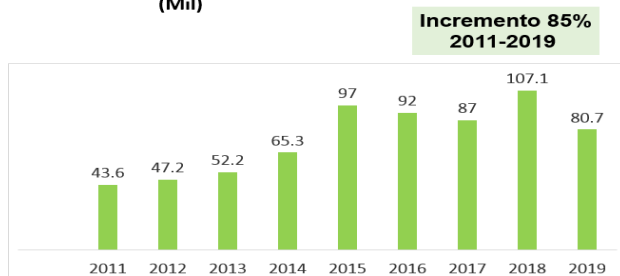
El estado actual de la producción ecológica u orgánica en el Perú, se encuentra en desarrollo, con tendencia creciente, y con un potencial de crecimiento, con oportunidades para a los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar que sustentan esta agricultura.

La producción ecológica se fomenta en el marco de la Ley 29196 reglamentada con Decreto Supremo N° 010-2012-AG, para el mercado nacional; se regula con el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos-RTPO aprobado con D.S. 044-2006-AG, y para el mercado internacional se regula bajo los reglamentos de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, entre otros, dependiendo del mercado de destino de los productos ecológicos u orgánicos a exportarse.

Durante los últimos 9 años la tendencia de la producción ecológica es sostenida, con un incremento de 85% en número de productores involucrados todos ellos de la agricultura familiar.

Gráfico N° 03

PRODUCTORES ECOLOGICOS (Mil)



Fuente: MIDAGRI-SENASA

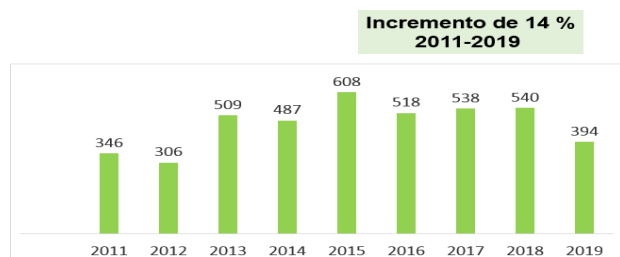
Elaboración: MIDAGRI-DGA/Secretaría Técnica del CONAPO.

En este periodo también se ha dado un incremento del 14% de la superficie destinada a la agricultura orgánica. Del total nacional de superficie agrícola del país, el 7% corresponde a agricultura ecológica certificada.

Del 2018 al 2019, hay una ligera disminución del área debido al retiro de la certificación a productores, que por problemas fitosanitarios se vieron obligados a aplicar productos no permitidos en agricultura orgánica, otra causa fue la contaminación cruzada por la aplicación de glifosato (herbicida sintético), y por otro lado, muchos productores no pudieron renovar la certificación por el alto costo y no contar con el financiamiento.

Gráfico N° 04

SUPERFICIE CON PRODUCCION ORGANICA (Mil Ha)



Fuente: MIDAGRI-SENASA

Elaboración: MIDAGRI-DGDAA/Secretaría Técnica del CONAPO.

Actualmente la producción ecológica se desarrolla en los 22 Departamentos del Perú, es conducida por más de 80 mil pequeños y medianos productores de la agricultura familiar de costa, sierra y selva.

Cuadro N° 02
Superficie Orgánica Certificada Según Departamento - 2019

Departamento	Número de Operadores	Número de Productores ⁽²⁾	Área (ha)		Área Total (ha)
			Transición	Orgánica	
Amazonas	27	6,775	1,750.05	12,705.47	14,455.52
Ancash	24	85	265.78	322.06	587.84
Apurímac	11	1,764	2,602.38	2,630.69	5,233.07
Arequipa	15	131	46.23	10,782.28	10,828.51
Ayacucho	27	3,381	2,998.38	7,196.04	10,194.42
Cajamarca	91	20,642	19,996.10	39,428.25	59,424.35
Cusco	26	4,579	2,812.10	10,225.60	13,037.70
Huancavelica	3	52	60.00	414.45	474.45
Huánuco	12	1,567	1,047.82	4,401.97	5,449.79
Ica	23	50	241.70	581.24	822.94
Junín	137	13,001	14,645.32	36,871.41	51,516.73
La Libertad	33	1,439	890.45	1,691.77	2,582.22
Lambayeque	32	2,189	273.88	5,177.96	5,451.84
Lima	294	1,119	1,641.97	1,750.15	3,392.12
Loreto	1	74	39.92	0.00	39.92
Madre de Dios ⁽³⁾	6	204	1,416.47	158,655.15	160,071.62
Moquegua ⁽⁴⁾	0	0	0.00	0.00	0.00
Pasco	6	217	14.75	2,140.06	2,154.81
Piura	141	9,912	3,519.12	8,096.39	11,615.51
Puno	10	4,172	753.41	3,742.20	4,495.61
San Martín	57	8,911	8,915.76	18,287.78	27,203.54
Tacna	1	36	0.00	23.13	23.13
Tumbes ⁽⁴⁾	0	0	0.00	0.00	0.00
Ucayali	16	1,611	2,211.50	5,934.83	8,146.33
TOTAL	851⁽¹⁾	80,785	66,143.09	328,009.13	394,152.22

Fuente: MIDAGRI-SENASA.
Elaboración: SENASA-SDPO.

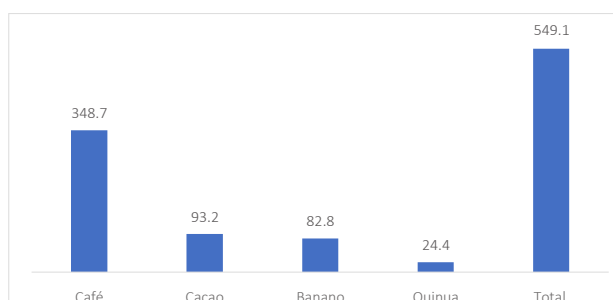
Después de 08 años de reglamentarse la Ley 29196.- Ley de Promoción y Fomento de la Producción Ecológica, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, ente rector en agricultura ecológica, a través de la Dirección General Agrícola, hoy Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, en coordinación y alianza con instituciones públicas y privadas, Gobiernos Regionales y Locales, ha venido trabajando para fomentar la producción, mejorar capacidades técnicas e institucionalidad, habiéndose creado plataformas público-privadas de carácter nacional y regional, como es el Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO) y los Consejos Regionales de Productos Orgánicos (COREPOS), respectivamente, que requieren de mayor apoyo para que puedan cumplir con el propósito de su creación.

• Agricultura Familiar Sustenta la Producción Ecológica

En nuestro país, la producción ecológica se sustenta en la pequeña y mediana agricultura familiar. Son más de 80 mil productores dedicados a ella, quienes se caracterizan por producir en pequeñas áreas que van desde un topo hasta 05 hectáreas; producen a menor escala; están organizados en cooperativas, centrales de cooperativas, asociaciones y comités para hacer volumen destinado al mercado interno y externo, y generar economías de escala para manejar los altos costos de producción, que recaen en los insumos, mano de obra, certificaciones orgánica y adicional Global GAP, Fair trade o Comercio Justo que exigen sus compradores; costos de transporte, logística portuaria, servicios de laboratorio para análisis de muestras de productos orgánicos, entre otros.

El trabajo productivo orgánico que desarrolla esta pequeña agricultura familiar ecológica ha registrado en el 2016 un Valor de la Producción (VBP) de S/. 549.1 millones en cuatro cultivos orgánicos que incluyen al café, cacao, banano y quinua.

Gráfico N° 05
Valor de la Producción (VBP) de los Principales Productos Orgánicos - 2016
(millones de soles a precios del 2007)



Fuente: Memoria anual 2018 – CONAPO
Elaboración: MINAGRI-DGA-DIA/Secretaría Técnica del CONAPO.

• Indicadores de Producción en Principales Productos Ecológicos u Orgánicos

Cuadro N° 03
Indicadores de Producción de Principales
Productos Ecológicos 2019

Productos Ecológicos	Productores(N°)	Producción(t)	Superficie(ha)	Rendimiento(t/ha)	Costo producción(US\$/Ha/Año)	Superficie/productor(ha)
Café	47,399	154,094	102729	1.5	1,930	2.0 - 5.0
Cacao	10,583	38,172	25448	1.5	1,806	2.0 - 5.0
banano	5,163	158,463	5869	27.0	5,500	0.5 - 2.0
quinua	7,119	25,080	10032	2.5	2,283	0.3 - 1.0
Total	70,264	375,809				

Nota: Para los casos de la castaña orgánica y palta no se dispone de información.

Fuente: MIDAGRI-SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGA/Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Productos Orgánicos-CONAPO

Café Orgánico

En el 2019, la superficie con café orgánico certificado fue de 102,729 hectáreas, con un volumen total estimado en 154 mil toneladas, y un rendimiento de 1.5 t/ha de café pergamino. La superficie manejada por productor oscila entre 2 y 5 hectáreas, con un costo de producción estimado en US\$ 1,930 dólares por hectárea.

El bajo rendimiento se debe al manejo inadecuado del sistema productivo que implica manejar y conservar la fertilidad del suelo para sostener la vida microbiana activa y saludable, hacer un buen manejo de coberturas vegetales en el suelo, prácticas agronómicas amigables, agroforestería y el manejo del agua sobre todo en el periodo de llenado de granos, todo bajo un criterio de mantener el equilibrio del sistema productivo.

El financiamiento es otro factor necesario para la preparación o adquisición de bioinsumos, entre ellos los abonos orgánicos (guano de islas, compost, humus, bioles, etc.), producción de plántones para renovar las plantaciones, controladores biológicos, mano de obra para los deshierbos, entre otros. El elemento innovador tecnológico necesario y la asistencia técnica para la transferencia de tecnologías se hacen imprescindibles para incrementar la productividad del sistema productivo en su conjunto.

El café orgánico, es un producto con alto potencial de crecimiento no solo para exportación sino también para el mercado nacional, pero es necesario mantener la calidad en la integridad orgánica, para evitar pérdidas comerciales y castigo en la reducción de precios (entre US \$ 30 y 50 /quintal) por rastros de pesticidas como el herbicida glifosato, ocurrido en el 2019⁹, situación que no solo pone en desventaja a los productores en los mercados globales sino la imagen país.

Cacao Orgánico

En el 2019 la superficie con cacao orgánico certificado fue de 25,448 hectáreas, con un volumen total estimado en 38 mil toneladas, y un rendimiento de 1.5 t/ha de cacao grano. La superficie manejada por productor oscila entre 2 y 5 hectáreas, con un costo de producción estimado en US\$ 1,806 dólares por hectárea.

Banano Orgánico

El Departamento de Piura es el principal productor de banano orgánico, el Valle del Chira, Provincia de Sullana concentra el 95% de la producción para exportación. Los productores están organizados en centrales, cooperativas y asociaciones, gran parte de ellas representadas por la Junta Nacional de Banano.

En el 2019 los rendimientos alcanzaron 27 t/ha. Los productores manejan pequeñas áreas que fluctúa entre 0.5 a 2.0 ha. En los últimos años la superficie orgánica certificada en Piura ha descendido a 5.8 mil ha, la causa principal es la contaminación del cultivo por uso de productos no permitidos en agricultura orgánica, ocasionando el retiro

de la certificación, con la consecuente pérdida de los clientes comerciales internacionales.

La producción de banano tiene problemas de disponibilidad de agua de riego, escasa disponibilidad de semillas comerciales certificadas para ampliar y renovar las plantaciones, tiene un sistema de producción de monocultivo, que vienen mermando la productividad. A esto se suma los altos costos portuarios, el sistema interno de control (SIC) en la organización requiere mejoras, existe además escasa investigación e innovación en el cultivo.

Quinua Orgánica

De la superficie total nacional de quinua, el 22.5 % es quinua orgánica certificada. La producción se desarrolla en 7 departamentos, siendo puno, Ayacucho, la Libertad y Apurímac, los que concentran la mayor superficie.

El rendimiento registrado en 2019 fue de 2.5 t/ha, mejorando las prácticas agronómicas, la disponibilidad de bioinsumos, agua, etc., se podría alcanzar rendimientos superiores a 4.5 t toneladas por hectárea. Puno, Ayacucho, La Libertad, y Apurímac, son las principales regiones productoras de quinua orgánica.

Castaña Orgánica

En el caso de las castañas, Madre de Dios es el único Departamento que tiene más de 160 mil ha certificadas como orgánicas. Es una actividad de recolección silvestre de los rodales naturales de castaños, que los concesionarios (comuneros organizados en AFIMAD, RONAD, ASCART, ASCA, La Novia, entre otros) entran a las concesiones durante los meses de diciembre a marzo, que es el periodo de hacer la recolección de castañas.

La producción de castaña en los años es fluctuante, no hay una producción estándar¹⁰. Esta baja producción es impactada por el cambio climático; los árboles tienen muchos años de edad; no existe una alta tasa de regeneración natural de castañas en los bosques, por lo que una medida urgente es hacer plantaciones de castañas en los mismos bosques y ampliar en las áreas degradadas. En este trabajo el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP) avanzó con técnicas de propagación e instalaciones de castañas en estos hábitats, técnicas que pueden ser replicadas.

Las castañas para llegar a ser comercializadas pasan por tres etapas: 1) recolección y almacenamiento, que se hace en las áreas concesionadas donde hay una debilidad en realizar las buenas prácticas de recolección, deficiente infraestructura para acondicionar y almacenar las castañas, y escaso financiamiento para recolectores en periodo de zafra; 2) transformación, donde los recolectores carecen de infraestructura y equipamiento para el pelado de calidad y en condiciones de inocuidad. Este servicio mayormente es dado por las empresas comercializadoras/exportadoras, situación que coloca en desventaja a los recolectores comuneros, sobre todo para tener la certeza del volumen real obtenido en el procesamiento, así como la capacidad de negociación en precios de compra de la castaña; 3) comercialización y distribución de castañas, referida a la exportación y

venta en el mercado nacional, Lima principalmente, esta actividad esta generalmente en manos de las empresas comercializadoras o exportadoras quienes tienen la ventaja para fijar los precios de compra de las castañas.

La demanda nacional de castaña en el mercado interno es mínima se requiere mayor promoción como superfood. El 95% de la recolección anual de castañas se destina a la exportación, siendo Estados Unidos y Europa principales compradores con 28 empresas importadoras.

• Rentabilidad de los Principales Cultivos Orgánicos en comparación con los Convencionales

En el 2019, los principales cultivos ecológicos como el café en el Departamento de San Martín, Banano en Piura, quinua en Apurímac y palta var. Hass en Lima, han alcanzado mayores márgenes de rentabilidad por hectárea versus sus similares convencionales.

Sobresale el café con S/. 1,642 S/ ha; el banano, con un margen de rentabilidad S/ 12,010soles/hectárea, seguido de palta var. Hass con S/ 45,635/ha y quinua con S/ 6,780/ ha. Estos márgenes podrían ser mayores si hacemos un mejor manejo del sistema productivo, reducimos los costos de producción, y mantenemos la calidad de la integridad orgánica del producto.

**Cuadro N° 04
Rentabilidad Cultivos Ecológicos en comparación con los cultivos Convencionales, en la Agricultura Familiar (Año 2019)**

Cultivos	Departamento	Rentabilidad (S/. /ha)	
		Producto Ecológico	Producto Convencional
Café	San Martín	1,642.0	80.0
Cacao	Ucayali	2,285.0	2,880.0
Banano	Piura	12,010.0	3,500.0
Quinua	Apurímac	6,780.0	6,846.0
Palta	Lima	45,635.0	41,996.0

Nota: Para el caso de la castaña orgánica no se dispone de información.

Fuente: Organizaciones de Productores (APBOSMAN, Cooperativas de Cacao Colpa de Loros, Cooperativa Agroindustrial Machupicchu, Asociación de Productores de Palta-APROPAL).

Elaboración: MINAGRI-DGA/Secretaría Técnica del CONAPO, 2020.

• Crecimiento del Mercado Interno¹¹

El mercado interno de productos ecológicos en el Perú empezó a formarse en la década de los 90 y, a finales de 1999 se inició su fortalecimiento sin interrupción, tanto, que ha crecido exponencialmente en estos poco más de 20 años transcurridos.

El mercado ecológico interno está constituido por ferias ecológicas semanales, biotiemendas, sistemas de reparto a domicilio, market places, venta de productos ecológicos en supermercados, en mercados y tiendas tradicionales.

La dinámica de todas estas alternativas existentes se desarrolla de la siguiente manera.

Ferias ecológicas semanales

La primera y más antigua, y con funcionamiento ininterrumpido, es la BioFeria de Miraflores, que se inició un sábado 4 de diciembre de 1999. Esta experiencia fue impulsada por instituciones asociadas a la Red de Agricultura Ecológica del Perú – RAEPerú.

RAE Perú (con sus miembros) y la Asociación Nacional de Productores Ecológicos (ANPE), impulsaron diversas ferias ecológicas semanales en Lima y 15 regiones. Algunas son grandes y exitosas, otras muy pequeñas y de baja regularidad.

En Lima las más exitosas están en distritos como Miraflores, La Molina, Barranco, San Isidro, Surco, San Borja, Surquillo, Lince, Magdalena. En las regiones,

las más exitosas y con continuidad se ubican en Junín, Huánuco, Apurímac, Arequipa, Ancash.

Lo destacable sobre la oferta ecológica garantizada existente en las bioferias, es que, en casi 21 años, pasamos de tener una bioferia muy poco diversa de menos de 100 productos distintos a tener ferias ecológicas bien surtidas con más de 1500 productos diferentes. De esta oferta, un tercio corresponde a productos frescos (hortalizas, tubérculos, frutas; derivados cárnicos; huevos) y dos tercios a procesados, tanto para consumo humano, como también, para el cuidado personal y el cuidado del hogar. La alta variedad demuestra el esfuerzo de I + D + i de nuestras/nuestros bio-productores.

De los productos procesados queremos resaltar la inventiva peruana por lograr resultados anteponiendo la salud de las personas y la salud del planeta. Para el caso de procesados alimentarios, este principio se expresa en el uso de ingredientes ecológicos certificados, y también en técnicas que aplican un mínimo proceso en la elaboración y dejan de lado el uso de aditivos alimentarios dañinos y de insumos refinados. Para el caso de los productos destinados al cuidado personal y al cuidado del hogar, están libres de derivados del petróleo, libres de parabenos, libres de laurilos sulfatos y son biodegradables.

Las BioTiemendas

Para muchas personas resulta una limitante dedicar el fin de semana a las compras desu canasta con productos ecológicos, para atender esta demanda surgen las biotiemendas con una oferta mayoritariamente ecológica. La más antigua se abrió a inicios de 2010, posteriormente el número de biotiemendas se ha ido incrementado significativamente en Lima y en regiones.

En un inicio, la mayoría de las biotiemendas fue impulsada por personas con la misma visión de aportar a una alimentación saludable; posteriormente, los integrantes de las bioferias también se animaron a tener sus biotiemendas.

Las biotiemendas más exitosas tienen alta diversidad de productos ecológicos de calidad, que en muchos casos deben complementar con productos naturales y saludables. Destacan Punto Orgánico (la primera en este género), La Calandria, Salvia, La Zanahoria y Flora y Fauna. En el Eco Directorio de RAE Perú, se tiene registradas más de 100 biotiemendas localizadas entre Lima y regiones.

El sistema de reparto a domicilio de los alimentos ecológicos

El origen de los delivery de alimentos ecológicos se inicia en la década de los 80, la mayoría de estos emprendimientos se dejaron al empezar las bioferias. Posteriormente, en 2003, BioCanasta se sumó a esta historia en el convencimiento que, con la alta diversidad existente, la experiencia sería exitosa. Sin embargo, el mercado aún se resistía a esta modalidad de comercialización.

En los últimos años, muchos otros delivery han nacido y la mayoría se ha abandonado. Observamos que los 'exitosos' son principalmente los operados directamente por los propios bio-productores.

Precisamente, la pandemia del COVID 19, junto con la obligación de mantenernos en confinamiento, y con el cierre de las ferias ecológicas están alentando el repunte de los delivery.

Venta de productos ecológicos en supermercados

Antes del año 2000, uno que otro productor ecológico abastecía a supermercados; se trató de experiencias aisladas, con poca continuidad, que en más de una ocasión dejó insatisfacciones porque la política de pagos luego de 45 o 60 días de dejada la mercadería resultaba insostenible para un pequeño productor de escasa capacidad financiera.

En 2003, el Grupo EcoLógica Perú asumió la venta en supermercados de manera regular, con una cartera de productos bastante variada. Durante el proceso pasó por largos periodos de apoyo externo con proyectos de desarrollo para alcanzar el punto de equilibrio. El éxito fue relativo a pesar de que se logró rebajar el plazo de los pagos y negociar el tema de las mermas.

A partir de 2010 todos los supermercados cuentan con una oferta de productos ecológicos, tanto de frescos como de procesados. Sin embargo, es poco variada y por

lo general, está dispersa y perdida entre los demás productos. La diferencia de precios con los productos convencionales es significativa.

Venta de productos ecológicos en mercados y tiendas tradicionales

Se trata de una oferta muy cercana, o incluso, al interior de mercados tradicionales de "barrio". Por ejemplo en el Mercado No. 1 de Surquillo; otro ejemplo es el de la finca HECOSAN, que tiene un puesto en el Qatuna Mercados de Carabaylo. Un emprendimiento interesante son las Eco Bodegas, que son las bodegas tradicionales encuyo interior se habilitan espacios con productos ecológicos; ANPE Perú se involucró en esta iniciativa.

Ventas en el Mercado Interno

Estimando las ventas conocidas de las ferias y las tiendas, y extrapolando al conjunto, podemos anticipar que las ventas anuales de productos ecológicos en el mercado interno sobrepasan los US\$ 40 millones de dólares. Comparado con los más de US\$ 374 millones de dólares de ventas al exterior vemos un gran desequilibrio entre ambos mercados. Exportamos el 90% de nuestros mejores alimentos ecológicos y consumimos sólo el 10%.

El mercado interno tiene un potencial para crecer si hacemos competitiva la producción ecológica, para que los consumidores tengan acceso a estos alimentos en cantidad, calidad, continuidad y precios.

• Comportamiento de las Exportaciones de Productos Orgánicos

En las últimas décadas las exportaciones de los productos orgánicos han crecido exponencialmente, con una tasa promedio anual de 23% en el periodo 1999-2019.

Gráfico N° 06



Este crecimiento exportador tiene una relación con el incremento de la superficie cosechada, el incremento del número de cultivos que se han sumado a la canasta exportadora, y el mayor número de productores que han incursionado a este sector, lográndose ventas que superan los US\$ 375 millones.

Cuadro N° 05

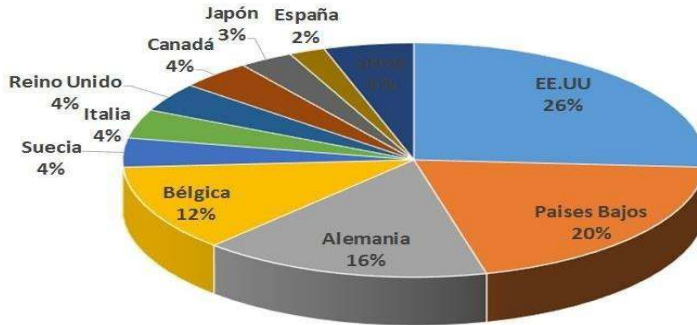
Evolución de la Agroexportaciones de Productos Ecológicos u Orgánicos Valor FOB US \$ (Periodo 2012-2018)

PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variación 2018/2012
Banano	83,991,801	88,875,756	119,397,713	144,631,339	150,578,915	133,967,217	168,520,749	100.1%
Cacao	13,621,876	30,591,476	54,370,153	48,839,568	72,885,166	73,353,420	64,155,117	370.9%
Quinua	9,445,980	12,633,632	60,754,438	49,101,632	52,159,739	46,687,520	55,709,671	489.7%
Café	57,214,427	56,546,707	51,433,298	44,644,972	40,950,527	53,289,053	54,430,680	-4.86%
Maca	3,450,981	6,294,127	13,906,412	15,998,411	9,125,653	8,484,433	7,403,367	114.5%
Jengibre	1,886,956	33,945,112	11,082,724	11,126,352	12,700,606	27,944,225	28,509,013	1,410.8%
Mango	2,349,290	3,715,196	5,251,055	7,492,277	9,455,881	8,284,215	13,464,786	473.1%
Jojoba	3,923,016	4,760,056	4,698,431	4,386,662	1,807,785	2,671,845	2,601,935	-33.6%
Nueces	1,243,608	2,729,187	3,048,743	3,516,418	3,711,024	1,151,225	1,571,601	26.3%
Chía	753,667	2,645,804	2,569,430	3,631,073	6,345,241	5,016,146	7,188,364	853.7%
Kiwicha	495,039	569,787	1,624,144	423,584	649,598	460,494	476,847	-3.6%
Camu camu	381,851	799,701	1,346,893	1,144,190	1,074,756	1,125,344	1,391,390	264.3%
Yacón	10,700	169,586	1,212,751	586,693	767,188	1,390,313	1,009,097	9,330.8%
Aguaymanto	464,006	522,293	1,116,237	1,679,107	2,438,343	2,608,996	3,748,593	707.8%
Olivo	446,039	910,144	1,049,255	744,184,29	436,584	312,847	355,377	-20.3%
Otros	5,494,525	4,890,462	7,286,902	10,836,328	13,601,555	19,955,584	27,812,225	406.1%
Total	185,173,768	250,604,039	340,148,583	348,782,794	378,688,567	386,702,877	438,348,812	136.7%
Número total de productos	61	64	67	63	59	58	57	

Fuente: PROMPERU.

Asimismo, este comportamiento viene dándose debido a la fuerte demanda de más de 20 países principalmente, de la Unión Europea (Holanda, Alemania, Bélgica, Francia, Reino Unido, Italia, España), y de Estados Unidos, Japón, Canadá, Rusia, Australia, Nueva Zelanda, China, México, Chile, Corea del Sur y Finlandia, entre otros.

Gráfico N° 07
Principales Mercados de Destino de Los Productos Orgánicos



Fuente: PROMPERU.

La Unión Europea es el Mercado Estrella de Productos Ecológicos Peruanos

La Unión Europea es nuestro principal mercado de productos orgánicos. Del volumen total orgánico que exportamos al mundo, el 80% se destina a este importante mercado.

En el 2019 el Perú envió un volumen de 214,000 toneladas, y se situó en el **5° lugar** como país proveedor de alimentos orgánicos a la Unión Europea.

Cuadro N° 06
Importación de Alimentos Orgánicos por la Unión Europea Según País de Origen - 2019

Rank	País Exportador	Volumen (Mil toneladas)	
		2018	2019
1	China	401	434
2	Ucrania	266	338
3	República Dominicana	272	324
4	Ecuador	277	304
5	Perú	205	214
6	Turquía	263	211
7	India	125	177
8	Colombia	63	87
9	Kazakstan	50	86
10	Brasil	72	79
11	México	69	75
12	Argentina	67	73

Fuente: Informe UE-TRACES.

El Perú ha logrado un status muy importante al ocupar el 1° puesto en café orgánico sin tostar, el 2° en cacao orgánico, el 3° en frutas tropicales como el banano orgánico y el 5° puesto en quinoa orgánica.

Cuadro N° 07
Perú: Proveedor Importante de Alimentos Orgánicos a la Unión Europea (Año 2019)

Productos Orgánicos de Perú Importados por la UE	Status en la UE	Volumen Colocado (t)	Valor de Ventas (US\$ Millones)	N° Pequeños Productores que producen la oferta exportable
Café sin tostar	1° puesto	45,600	172	47,399
Cacao	2° puesto	13,000	15	10,583
Quinoa	5° puesto	6,000	17	7,119
Frutas tropicales (principal banano)	3° puesto	136,000	75	5,163 (banano) 113 (castañas)
Jengibre			11	
Otros		13,400		
Total		214,000	290	70,377

Fuente: MINCETUR, Embajada de Perú en Bruselas.

Elaboración: MINAGRI-DGA/DIA/Secretaría Técnica del CONAPO.

Para el caso de las exportaciones en banano orgánico el arancel¹ que se gravaba antes del Acuerdo de Promoción Comercial era de 176 euros/ tonelada, al 2020 se ha desgravado a 75 euros/tonelada, lo cual favorece a los productores y exportadores.

Gráfico N° 08

PROGRAMA DE REDUCCIÓN ARANCELARIA APLICADA POR LA UE A SUS IMPORTACIONES DE BANANO (EUROS POR TONELADA)



Fuente: Texto Acuerdo Comercial Perú-UE; Texto Acuerdo de Ginebra sobre Comercio de Banano-OMC.

El Mecanismo de Estabilización (Salvaguardia) que inicio con 67,500 toneladas en el 2010 en el marco del Acuerdo, en el presente año se elimina la salvaguardia.

Si bien el Acuerdo Comercial con la UE ha favorecido al sector orgánico peruano, sin embargo, tenemos desafíos para consolidarnos en este mercado, por lo que es necesario generar las condiciones para que este sector sea competitivo y rentable, empezando por incrementar la productividad/ha del sistema orgánico, la calidad e inocuidad en la oferta exportable, para cumplir con las exigencias de la nueva reglamentación 848/2018 de producción ecológica de la Unión Europea (UE) que entrará en vigencia el 1° de enero del 2022, y que inferimos tendrá un impacto en el incremento de los costos de producción de los productos que se exportan a este mercado. Por lo tanto, a través del Plan se establecen acciones estratégicas para ser implementadas en el sector.

Impacto económico y social favorable de la producción ecológica u orgánica en Perú

La producción ecológica u orgánica ha producido un impacto económico y social favorable en el Perú, generando ingresos superiores a US\$ 375 millones por agroexportaciones, y 321 mil empleos directos en las familias rurales al año 2019.

Cuadro N° 09
Impacto Económico y Social de la Producción Ecológica en el Perú

INDICADORES	1999	2019	INCREMENTO %	TASA CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL
DIVISAS MILLONES US\$	6.0	375	6,250	23%
EMPLEO DIRECTO A PRODUCTORES	2,500	321,000	12,840	27%

Elaboración: MIDAGRI-DGA/Secretaría Técnica del CONAPO.

Sin embargo, para mantener y potenciar este crecimiento el sector orgánico requiere aún mejorar condiciones para ser competitivo y sostenible, principalmente en la agricultura familiar.

- Los desafíos presentes en la producción ecológica

En este contexto, la producción ecológica u orgánica tiene retos internos y externos para avanzar en su desarrollo y contribuir a la sostenibilidad, económica, social y ambiental en el Perú.

Estos desafíos están en generar incentivos para los pequeños y medianos productores dedicados a la agricultura orgánica, desarrollar modalidades de certificaciones orgánicas de carácter social e inclusivas, de bajo costo como el Sistema de Garantía Participativo (SGP) y la Certificación Pública para fomentar la producción y el consumo interno de los productos orgánicos, desarrollar innovaciones tecnológicas, adecuarnos a las nuevas exigencias de las regulaciones mundiales, desarrollar el mercado interno.

Otro desafío relevante es la contaminación en la agricultura convencional por el uso excesivo de pesticidas químicos tóxicos que aparte de contaminar los alimentos, el agua, suelo y medio ambiente, ocasionan contaminación cruzada y dificulta el desarrollo de la producción ecológica.

Esta contaminación, generalmente es por herbicidas como el glifosato, insecticidas y fungicidas como el chlorpyrifos, methomyl, parathion, methamidofos, carbofuran, pirimifos, entre otros, muchos de ellos restringidos y prohibidos para el uso agrícola en Estados Unidos y Europa; pero que en nuestro país se sigue usando, y más aún las importaciones en el 2016 se incrementaron sobresaliendo los herbicidas cuyo volumen importado superó en más de 100% respecto al año 2010.

Gráfico N°09
Evolución Importación de Plaguicidas de Uso Agrícola por Tipo(t)



Fuente: Elaborado con datos proporcionados por SENASA, 2017.

3.3 Principales Problemas de la Producción Ecológica

En las reuniones de trabajo y talleres participativos sostenidos con los miembros públicos y privados del CONAPO, COREPOS e instituciones aliadas, se analizó la situación actual de la producción ecológica, identificándose como

problema central el “Bajo Nivel de Competitividad y Sostenibilidad de la Producción Ecológica, Principalmente en la Agricultura Familiar”.

Entre las causas directas identificadas a este problema central, y los efectos generados, se ha determinado el siguiente árbol de problemas:

Efecto final

- Aumento de la pobreza rural, desempleo, y vulnerabilidad ambiental

Efectos intermedios

- Pérdida de la agrobiodiversidad
- Disminución de los alimentos ecológicos
- Demanda insatisfecha del mercado
- Disminución de la agricultura ecológica familiar

Causas directas

- Baja productividad y gestión del capital natural
- Insuficiente cumplimiento de estándares en la producción ecológica
- Escasa investigación y transferencia de tecnologías con enfoque agroecosistémico.
- Limitado posicionamiento de los productos ecológicos en el mercado
- Débil institucionalidad en la producción ecológica.¹²

3.3.1 Baja productividad y gestión del capital natural

La productividad en los principales cultivos orgánicos si bien muestran rendimientos por encima de sus similares convencionales, estos aún son relativamente bajos, pero con la rentabilidad obtenida como se observa en el cuadro 10, este podría incrementarse si los productores gestionarían y harían uso adecuado del capital natural que disponen (suelo, agua, biodiversidad, crianzas, apicultura, recurso paisajista, etc.), que es lo que se busca lograr en un sistema productivo agroecológico para generar ingresos y rentabilidad durante todo el año en lapequeña y mediana agricultura familiar.

**Cuadro N° 10
Comparativo de Rendimiento y Rentabilidad de Cultivos Ecológicos y Cultivos Convencionales en la Agricultura Familiar - Año 2019**

Cultivos	Región	Rendimiento Promedio(t/ha)		Rentabilidad(\$/ ha)	
		Ecológico	Convencional	Ecológico	Convencional
Café	San Martín	1.2	0.9	1,642.0	80.0
Cacao	Ucayali	1.2	1.5	2,260.0	2,880.0
Banano	Piura	27.0	15.0	12,010.0	3,500.0
Quinua	Apurímac	2.5	2.2	6,780.0	6,846.0
Palta	Lima	13.0	14.0	45,635.0	41,996.0

Nota: Para el caso de la castaña orgánica no se dispone de información.

Fuente: Organizaciones de Productores (APBOSMAN, Cooperativas de Cacao Colpa de Loros, Cooperativa Agroindustrial Machupichu, Asociación de Productores de Palta-APROPAL).

Elaboración: MINAGRI-DGA/Secretaría Técnica del CONAPO, 2020.

Las causas que inciden en este problema, son el escaso conocimiento del funcionamiento y manejo del sistema productivo ecológico, la limitada disponibilidad de semillas comerciales, nativas y criollas, los biofertilizantes, biopesticidas, el uso de controladores biológicos, la escasa aplicación de buenas prácticas ecológicas, disponibilidad y uso óptimo del agua, y cambios climáticos. Disminuir estas causales, requieren del apoyo decidido de los tres niveles de Gobierno para cimentar este sistema productivo e incrementar su rentabilidad.

3.3.2 Insuficiente cumplimiento de estándares en la producción ecológica

La calidad de los productos ecológicos u orgánicos está condicionada a la implementación de las normas o regulaciones en producción ecológica nacional e internacional. En dichas normas se establecen requisitos y exigencias para la producción de los cultivos, crianzas y procesamiento, siendo altamente estrictas y exigentes, lo cual resulta bastante difícil de ser implementadas por los pequeños productores de la agricultura familiar, que desde ya les cuesta trabajo, inversión y esfuerzo mantener la calidad e integridad de sus productos como orgánicos sin utilizar productos químicos.

Esta calidad orgánica del producto se mide principalmente a través de métodos analíticos en laboratorio, que permiten detectar si el producto no tiene trazas de químicos, estos servicios de análisis de laboratorio tienen costos no menos de US\$ 200 dólares por muestra del producto, lo cual incrementa los costos de producción.

Mantener los estándares de calidad en la producción ecológica, requiere que los productores tenga un mayor conocimiento y estén entrenados en la implementación de las normas o regulaciones nacionales e internacionales, disponer de inversión, tecnologías, asistencia técnica, etc., del cual carecen, que sumado a los altos costos de las certificaciones orgánicas, y la débil implementación del Sistema Interno de Control (SIC) para las evaluaciones de campo, limitan asegurar una oferta con estándares de calidad e inocua, para evitar los rechazos en el mercado, como lo ocurrido en café orgánico que se encontraron trazas del herbicida glifosato en el año 2019.

3.3.3 Escasa investigación y transferencia de tecnologías con enfoque agroecosistémico

En el país, el desarrollo de las investigaciones e innovaciones en materia de producción ecológica son escasas. Las pocas investigaciones que el INIA ha realizado a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA)¹³, demuestran en el caso de la producción de quinua orgánica mejora su rentabilidad en un 35% lo cual favorece las exportaciones de este producto orgánico

a países como México, China, Bélgica y Canadá; este trabajo fue el resultado del proyecto "Desarrollo e implementación de tecnologías productivas y de gestión para mejorar la productividad de la quinua orgánica de exportación en el distrito Cabana – Puno", del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Este tipo de investigaciones e innovaciones con enfoque agroecosistémico requieren ampliarse a otros cultivos ecológicos, y transferir las tecnologías generadas o validadas, en alianza con el sector privado.

3.3.4 Limitado posicionamiento de los productos ecológicos en el mercado

Durante la última década el país fue ganando espacio y visibilidad como proveedor importante de alimentos orgánicos en los mercados internacionales, con ventas que superan los US\$ 375 millones y con tendencia a crecer.

Sin embargo, para el sector orgánico, en particular para los productores que son responsables de producir la oferta para el mercado interno y externo, queda por superar un conjunto de problemas que vienen limitando el posicionamiento de los productos ecológicos en el mercado, como el incumplimiento de los exigencias comerciales y los estándares o regulaciones orgánicas, principalmente en el campo, cosecha, poscosecha, empaque, y transformación, incumplimiento que en ocasiones ha generado rechazo del mercado en algunos productos como la quinua orgánica, el banano, y el café orgánico, al no tener la integridad orgánica.

En el 2019 cerca de 20 contenedores con 370 quintales de café orgánico exportados a la Unión Europea fueron castigados con una reducción de precio entre US \$ 30 y 50/quintal, al haberse encontrado rastros del herbicida glifosato, lo cual ocasionó pérdida económica para los productores, y colocando al país en desventaja para un posicionamiento en los mercados globales¹⁴.

El sistema de trazabilidad en la cadena de suministro (producción, acopio, almacén, plantas de procesamiento, distribución y comercialización) que registra toda la información de la trayectoria del producto orgánico desde su origen hasta la comercialización, es deficiente, a ello se suma los altos costos logísticos y portuarios que restan competitividad al comercio de la producción ecológica u orgánica.

3.3.5 Débil Institucionalidad en la producción ecológica

La institucionalidad comprende los diferentes mecanismos y/o instrumentos generados (políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, estructuras institucionales, consejos y/o comisiones creadas, instrumentos jurídicos, normativas, reglamentos, entre otros, orientados a promover, incentivar o regular la producción ecológica en el Perú. En ello muy poco se ha avanzado. Al amparo de la Ley 29296, se han creado el Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO) y 23 Consejos Regionales de Productos (COREPOS) reconocidos con Decreto Supremo N° 010-2012-AG, y Ordenanzas Regionales, respectivamente.

Estas plataformas técnicas conformadas por instituciones públicas y privadas, del ámbito nacional y regional, vinculadas al sector orgánico tienen debilidad operativa en la gestión para cumplir con el propósito de su creación. Hay carencia de normas, reglamentos, y mecanismos que incentiven la producción ecológica en la agricultura familiar.

El MIDAGRI, como ente rector de la producción ecológica u orgánica, tiene a la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, como autoridad en promoción y fomento de la producción orgánica a nivel nacional. En tanto, que en los Gobiernos Regionales son las Direcciones y Gerencias Regionales de Agricultura, que desarrollan esta labor, sin contar con unidades estructuradas para tal fin. Sin embargo, hay carencia de recursos económicos y capital humano que limita el impulso esta agricultura sostenible que se caracteriza por otorgar beneficios económicos, sociales y ambientales, y que tiene un potencial de crecimiento en el país.

En este mismo sentido, son escasos los Programas Orgánicos, impulsados como políticas regionales, a excepción de Huancavelica que a través de su Gobierno Regional viene ejecutando el Programa Huancavelica Orgánico. Del mismo modo, se carece de líneas financieras verdes en los fondos públicos (PCC-AGROIDEAS, AGROBANCO, PROCOMPITE, INNOVATE), para el financiar proyectos y planes de negocio.

Para generar los cambios deseables en la producción ecológica del país, se ha establecido un conjunto de acciones estratégicas que implementadas irán reconvirtiendo estas causas para lograr los objetivos estratégicos que se establece en el PLANAE.

IV. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

4.1. VISIÓN

Al 2030, el sector de la producción ecológica en el Perú logra un mayor crecimiento en la producción y el comercio de productos ecológicos, impactando favorablemente en la economía del país, la rentabilidad de los productores de la agricultura familiar, y el medio ambiente.

4.2. MISIÓN

El sector de la producción ecológica integra a los actores públicos y privados que intervienen en la producción, transformación, comercialización y consumo, quienes articulada y sinérgicamente trabajan para lograr la competitividad y rentabilidad del sector, sustentado en el buen manejo de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad, y protección del medio ambiente.

4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo general

Mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción ecológica, priorizándola agricultura familiar.

Objetivos específicos

1. Incrementar la productividad y gestión del capital natural en el sistema productivo ecológico u orgánico.
2. Mejorar los estándares de calidad en la producción ecológica u orgánica.
3. Generar investigación y transferencia tecnológica con enfoque agroecosistémico.
4. Consolidar la producción ecológica u orgánica en el mercado.
5. Fortalecer la institucionalidad en la producción ecológica u orgánica.

4.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas	Responsables	Aliados
OE. 1. INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GESTIÓN DEL CAPITAL NATURAL EN EL SISTEMA PRODUCTIVO ECOLÓGICO U ORGÁNICO	AE.1.1. Implementar mejores prácticas, gestión del capital natural y el uso de insumos en el sistema de producción ecológico, en condiciones de costa, sierra y selva	Implementación de Programas Ecológicos, que innova en el diseño e implementación de sistemas productivos agroecológicos, producción de semillas, biofertilizantes, biopesticidas, controladores biológicos, siembra y cosecha de agua, manejo integrado del suelo, agroforestería, uso de la biodiversidad, asistencia técnica, entre otros, en regiones.	MIDAGRI (INIA, DGDA) GOB. REG.	MIDAGRI (Proyectos Especiales, AGRORURAL, SENASA, ANA, DGDG, DGAAA DGIAR, SERFOR) MIDIS (FONCODES) MINAM, COREPOS, GOB. LOC.,
				ONG, IFOAM, Cooperación Internacional, FAO

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas	Responsables	Aliados
		Servicios de formación técnica para mejora de las capacidades y asistencia técnica en producción ecológica.	MIDAGRI (DGDA, AGRORURAL) GOB. REG.	MIDAGRI (DGDG, Proyectos Especiales, DGAAA), MINEDU, MIDIS (FONCODES), GOB. REG., COREPOS, IFOAM
		Generación, validación, y transferencia de tecnologías de bajo costo en la producción ecológica.	MIDAGRI (INIA)	GOB. REG., MIDAGRI (AGRORURAL), MIDIS (FONCODES), COREPOS, Universidades, FAO, Cooperación Internacional
		Implementación del Registro Oficial de Insumos permitidos en producción ecológica.	MIDAGRI (SENASA)	MIDAGRI (DGDA), GOB. REG., COREPOS,
		Implementación del Programa de Certificación en Buenas Prácticas Ambientales.	MIDAGRI (DGAAA)	MIDAGRI (DGDA, DGDG) MINAM GOB. REG.
		Generación de servicios en especializaciones, diplomados y/o maestrías en producción ecológica con base agroecológica.	MIDAGRI (DGDA AGRORURAL)	UNIVERSIDADES, Institutos Agropecuarios, MINEDU, COREPOS, IFOAM, ONG
	AE 1.2. Fomentar las Inversiones en Adopción de Tecnologías y capital de trabajo	Financiamiento de planes de negocio y proyectos de reconversión productiva, adopción de tecnologías y gestión empresarial.	MIDAGRI (PCC-AGROIDEAS) GOB. REG. (Procompites)	MIDIS (FONCODES), AGROBANCO, PRODUCE (INNOVATE), Fondo Empleo, Cooperación Técnica Internacional
		Creación de líneas de financiamiento verde para la producción ecológica.	MIDAGRI (PCC-AGROIDEAS, DGDA-FONDO AGROPERU), AGROBANCO,	GOB. REG., GOB. LOCALES, PRODUCE (INNOVATE), IFIS
OE. 2. MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN	AE 2.1. Facilitar condiciones para implementación y cumplimiento de normas o	Promoción de normas que fomentan la producción ecológica y la comercialización.	MIDAGRI (DGDA) CONAPO	GOB. REG. MINAM, COREPOS, MINCETUR PROMPERU
ECOLÓGICA U ORGÁNICA	regulaciones en la producción ecológica que mejoren la integridad del producto e inocuidad			
		Servicios de capacitación y asistencia técnica en producción ecológica y Sistemas Internos de Control (SIC), para aseguramiento de la integridad del producto ecológico u orgánico.	MIDAGRI (DGDA, SENASA), GOB. REG.	MIDAGRI (Proyectos Especiales, AGRORURAL, DGDG), MIDIS (FONCODES), COREPOS, PROMPERU, ONG
		Servicios de capacitación en inocuidad a actores que intervienen en la cadena de producción y consumo de alimentos agropecuarios ecológicos.	MIDAGRI (SENASA, DGDA) GOB. LOC.	GOB. REG. MIDAGRI (DGDG) Proyectos Especiales, AGRORURAL, SSE) MIDIS (FONCODES)
		Servicios para implementación de sistemas de trazabilidad estandarizado en la producción agropecuaria ecológica.	MIDAGRI (DGDA, SSE)	MINCETUR, PROMPERU, COREPOS, INACAL, GOB. REG.
		Desarrollo de servicios tecnológicos y de innovación a las MIPYME del sector de la producción ecológica u orgánica	PRODUCE (CITES)	GOB. REG. GOB. LOC. MIDAGRI (DGDA, DGDG, AGRORURAL) COREPOS
		Ejecución de incentivos a innovación tecnológica empresarial, para el desarrollo agroindustrial de la producción ecológica.	PRODUCE (INNOVATE)	GOB. REG. GOB. LOC. AGRORURAL, MIDAGRI (DGDG, AGRORURAL) COREPOS

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas	Responsables	Aliados
OE. 3. GENERAR INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON ENFOQUE AGROECOSISTÉMICO	AE 3.1. Facilitar innovaciones y transferencias tecnológicas en la producción ecológica u orgánica	Implementación de agendas de investigación en producción agropecuaria ecológica, en condiciones de costa, sierra y selva, en alianza con el sector privado.	MIDAGRI (INIA) GOB. REG.	UNIVERSIDADES, Institutos Agropecuarios, COREPOS
		Validación y transferencia de tecnologías de bajo costo en la producción ecológica.	MIDAGRI (INIA)	MIDAGRI (Proyectos Especiales, AGRORURAL, DGDA, DGDG), MIDIS (FONCODES),
		Servicios de implementación de módulos demostrativos de tecnologías en producción ecológica u orgánica, para el aprendizaje de profesionales y productores.	MIDAGRI (INIA DGDA, DGDG, AGRORURAL), GOB. REG.	MIDAGRI (Proyectos Especiales), MIDIS (FONCODES),
OE. 4. CONSOLIDAR LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA U ORGÁNICA EN EL MERCADO	AE 4.1. Facilitar mecanismos que incentivan la comercialización de productos ecológicos	Participación de organizaciones de productores ecológicos en plataformas comerciales nacionales e internacionales.	PROMPERU MIDAGRI (SSE, DGDA)	MINCETUR GOB. REG. GOB. LOC. COREPOS
		Aplicación de medidas que generen competitividad en la cadena logística para la exportación de la producción ecológica.	MINCETUR	GOB. REG., PROMPERU, MIDAGRI (SSE, SENASA, DGDA), MTC, SUNAT
		Servicios para fortalecer la asociatividad empresarial, mejorar la articulación comercial y los agonegocios, en las organizaciones de productores ecológicos.	MIDAGRI (DGDA, PCC-AGROIDEAS, SSE), GOB. REG.	MIDAGRI (Proyectos Especiales, AGRORURAL, DGDG), MIDIS (FONCODES), MINCETUR, PROMPERU, COREPOS, GOB. LOC. ONG
		Ejecución de campañas de promoción comercial súper foods, prospecciones y misiones comerciales, en productos ecológicos.	MIDAGRI (SSE, DGDA) MINCETUR, PROMPERU	GOB. REG. COREPOS OCEX
		Obtención de equivalencias de la norma orgánica peruana con normas orgánicas de países.	MIDAGRI (SENASA)	MINAGRI (DGDA) MRR. EE MINCETUR CIAO
		Implementación de Mercado Nacional Ecológico de Productores (MENA) y Mercados Ecológicos Regionales de Productores.	MIDAGRI (AGRORURAL, DGDA) GOB. LOC.	MIDAGRI (SSE) PRODUCE GOB. REG. Org. Productores COREPOS ONG IFOAM
		Ejecución de la EXPO ORGANIC PERU, como plataforma diferenciada de oferta de alimentos orgánicos peruanos para el mundo.	MIDAGRI (DGDA SSE) PROMPERU	GOB. REG. GOB. LOC. Org. Productores COREPOS MINCETUR Países CIAO Cooperación Internacional
OE. 5. FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA U ORGÁNICA	AE 5.1. Mejora de condiciones para la institucionalidad ecológica	Generación de incentivos a la producción agropecuaria ecológica por beneficios ecosistémicos.	MIDAGRI (DGDA) CONAPO	MINAM GOB. REG. GOB. LOC. COREPOS ONG Cooperación Internacional
		Fortalecimiento de los Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPOS	MIDAGRI (DGDA) GOB. REG.	GOB. LOC. MINCETUR PRODUCE MINAM ONG CONAPO IFOAM
	AE 5.2. Incentivo a la asociatividad empresarial en producción ecológica	Ejecución de Programas de Formación en Gerencia Juvenil Rural en regiones, enfocado a la agricultura familiar.	MIDAGRI (DGDA) GOB. REG.	MINEDU MIDAGRI (Proyectos Especiales, AGRORURAL, DGDG, SSE), MIDIS (FONCODES), MINAM, ONG GOB. LOC. Cooperación Internacional

4.5 GOBERNANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAE

Para la implementación del Plan, el MIDAGRI como ente rector en producción orgánica o ecológica, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología conjuntamente con las instancias del MIDAGRI, los Sectores, Gobiernos Regionales - Direcciones o Gerencias Regionales de Agricultura, los Gobiernos Locales, y las instituciones aliadas, pondrán en marcha la ejecución del Plan, correspondiendo a cada instancia responsable ejecutar las Acciones Estratégicas con sus Actividades Operativas, según corresponda su competencia y responsabilidad.

Para tal efecto, se utilizará como instrumento de gestión los Planes Operativos Institucionales Multianuales, en el cual se consigan las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas del Plan.

4.6 PROGRAMACIÓN DE GASTO

Descripción	Programación de Gasto(S/.)			
	2021	2022	2023	2024-2030
OE. 1. INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GESTIÓN DEL CAPITAL NATURAL EN EL SISTEMA PRODUCTIVO ECOLÓGICO UORGÁNICO	178'076,765	180'000,000	180'000,000	864'000,000
AE.1.1. Implementar mejores prácticas, gestión del capital natural y el uso de insumos en el sistema de producción ecológico, bajo condiciones de costa, sierra y selva.	76,765	2'000,000	2'000,000	14'000,000
AE. 1.2. Fomentar las inversiones en adopción de Tecnologías y capital de trabajo.	178'000,000	178'000,000	178'000,000	850'000,000
OE. 2. MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA UORGÁNICA	14'505,000	14'505,000	14'505,000	98'505,000
AE. 2.1. Facilitar condiciones para implementación y cumplimiento de normas o regulaciones en la producción ecológica, que mejoren la integridad del producto e inocuidad.	14'505,000	14'505,000	14'505,000	98'505,000
OE. 3. GENERAR INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON ENFOQUE AGROECOSISTÉMICO	70,000	350,000	500,000	4'000,000
AE. 3.1. Facilitar innovaciones y transferencias tecnológicas en la producción ecológica u orgánica.	70,000	350,000	500,000	4'000,000
OE. 4. CONSOLIDAR LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN EL MERCADO	1'300,000	1'500,000	1'500,000	10'500,000
AE. 4.1. Facilitar mecanismos que incentivan la comercialización de productos ecológicos	1'300,000	1'500,000	1'500,000	10'500,000
OE. 5 FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA U ORGÁNICA	270,000	300,000	300,000	2'450,000
AE 5.1. Mejora de condiciones para la institucionalidad ecológica	120,000	150,000	150,000	1'050,000
AE 5.2. Incentivo a la asociatividad empresarial en producción ecológica	150,000	150,000	150,000	1'400,000
TOTAL	194'221,765	196'655,000	196'805,000	979'455,000

4.7 FINANCIAMIENTO

La responsabilidad de la implementación del Plan, recae en los tres niveles de Gobierno, quienes priorizan el apoyo presupuestal y técnico, a través de la ejecución de Programas, Proyectos de inversión, Programas Presupuestales por Resultados, Planes Operativos Institucionales Multianuales (POI), según sus competencias, así como las otorgadas en el marco de la Ley de Descentralización de los Gobiernos Regionales (LeyN° 27867, Artículo 51°.- Funciones en Materia Agraria), en coordinación y concertación con el sector privado, dando así cumplimiento al artículo 12°, 13° y 20° del D.S. N° 010-2012-AG, Reglamento de la Ley de Promoción de la Producción Orgánica o ecológica.

Para fortalecer el trabajo de los tres niveles de Gobierno, en apoyo al sector ecológico se podrá posibilitar alianzas con la Cooperación Técnica Internacional, a través de proyectos de cooperación.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan se efectúa en dos niveles de intervención.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA), efectuará el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Plan a nivel de indicadores de las Acciones Estratégicas, correspondiendo a la Dirección de Seguimiento de Políticas (DSEP) de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP), efectuar lo propio a nivel de indicadores de los Objetivos Estratégicos, y del Plan en su conjunto. Seguidamente, se elevará

un reporte al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en el marco de la implementación de la mejora continua.

Los informes de seguimiento correspondientes a los indicadores de los Objetivos Estratégicos serán construidos anualmente y en lo correspondiente al seguimiento y supervisión del plan; y, la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA) lo desarrollará semestralmente.

Al primer semestre de la implementación del Plan la DGDA elaborará las fichas técnicas de los indicadores de objetivos y acciones estratégicas para el período 2021-2030, y las metas multianuales de cada indicador de los objetivos y acciones estratégicas. Las fichas técnicas incluyen la información de línea base, logros esperados, objetivos y responsables. Igualmente, la DGDA, con el asesoramiento de la DGESEP, construirá los instrumentos necesarios para el seguimiento y supervisión de las actividades del Plan.

El seguimiento del Plan se realizará a través de una plataforma informática que permitan medir de manera sistemática y automatizada los avances y logros del Plan.

VI. INDICADORES Y METAS DEL PLANAE

Las metas del Plan en el periodo 2021-2030, y su implementación considerando como año base el 2019, permitirá el logro de beneficios centrados en:

- Incremento del empleo; se estima lograr 407,670 empleos directos para los productores de la agricultura familiar, lo que permitirá que mejoren sus ingresos y calidad de vida.
- Incremento en las exportaciones de productos orgánicos proyectándose alcanzar un total de US\$ 469.0 millones de dólares.
- Incremento en el Valor Bruto de la Producción (VBP) ecológica proyectándose llegara S/. 659 millones.
- Incremento en 15% de la rentabilidad en los cultivos ecológicos, principalmente en café, cacao, banano y quinua.
- Incremento de la superficie con producción ecológica proyectándose alcanzar un total de 472,982 hectáreas.
- Incremento en 25% de las ventas de productos ecológicos en el mercado interno.

Contribuyendo así al cierre de brechas existenciales en el agro, principalmente con la disminución de la pobreza rural.

6.1 INDICADORES Y METAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Estratégicos		Indicador y Meta al 2030	Unidad de Medida	Método de cálculo	Responsable	Fuente de Datos
Código	Descripción					
OG.	Mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción ecológica u orgánica, priorizando la agricultura familiar.	Incremento del 15% en la Rentabilidad de los cultivos orgánicos en el sistema de producción agroecológico/ orgánico	S/. /Ha cultivo orgánico	Beneficio costo = Beneficio neto/ CostoNeto x 100	MIDAGRI-DG-ESEP	MINAGRI (DGDA)
OE. 1	Incrementar la productividad y gestión del capital natural en el sistema productivo ecológico u orgánico	Incremento del 20% del Valor Bruto de la Producción Orgánica en principales cultivos orgánicos.	VPB	VPB=PI + PF	MIDAGRI DGESEP	MINAGRI (DGDA, SENASA, DEIA)
		¹⁵ Incremento del 20% en la participación de superficie certificada de cultivos orgánicos	%	PSCO = SCPOST/SCPST		
		Incremento en 15% en los rendimientos de los cultivos orgánicos	t/ha	Rendimiento=Producción/superficie cosechada		
OE. 2	Mejorar los estándares de calidad en la producción ecológica u orgánica	Incremento en 25% en la participación de exportación de principales productos orgánicos certificados	Porcentaje	Cociente del valor y volumen exportado de productos orgánicos	MIDAGRI-DG-ESEP	SUNAD PROMPERU MIDAGRI-DGDA
OE. 3	Generar investigación y transferencia tecnológica con enfoque agroecosistémico	Incremento mínimo de 06 Tecnologías implementadas por productores	Número	Cociente del número de productos que implementan tecnologías ecológicas	MIDAGRI-DG-ESEP	Encuesta Nacional Agropecuaria
OE. 4	Consolidar la producción ecológica u orgánica en el mercado	¹⁶ Incremento en 23% de participación de las exportaciones orgánicas	%	PEORG-VEXPP0t/VEXPt	MIDAGRI-DG-ESEP	SUNAT PROMPERU MIDAGRI-DGDA
		Incremento en 25% de participación de las ventas orgánicas en el mercado interno				
OE. 5	Fortalecer la institucionalidad en la producción ecológica u orgánica	Incremento en 20% de organizaciones de productores ecológicos	%	Porcentaje de incremento	MIDAGRI-DG-ESEP	MIDAGRI Encuesta Nacional Agropecuaria

6.2 INDICADORES Y METAS POR ACCIONES ESTRATÉGICAS

Incrementar la productividad y gestión del capital natural en el sistema productivo ecológico u orgánico			
OE. 1	Descripción	Indicador y Meta al 2030	Responsables
AE. 1.1	Implementar mejores prácticas agropecuarias, gestión del capital natural y uso de insumos, en el sistema de producción ecológico, bajo condiciones de costa, sierra y selva.	07 Programas ecológicos, que innova en el diseño e implementación de sistemas productivos agroecológicos, producción de semillas, biofertilizantes, biopesticidas, controladores biológicos, siembra y cosecha del agua, manejo integrado de suelo, agroforestería, uso de la biodiversidad, asistencia técnica, entre otros, implementados en regiones.	MIDAGRI (INIA, DGDA) GOB. REG.
		18 servicios de formación técnica para mejora de las capacidades y asistencia técnica en producción agropecuaria ecológica.	MIDAGRI (DGDA, AGRORURAL) GOB.REG. MIDAGRI (INIA)
		09 tecnologías de bajo costo en la producción, cosecha y postcosecha, generadas y adoptadas por los productores ecológicos.	MIDAGRI (SENASA) MIDAGRI (DGAAA) MIDAGRI (DGDA, AGRORURAL)
		01 Registro Oficial de Insumos permitidos en producción ecológica, funcionando.	
		10 Programas de Certificación en Buenas Prácticas Ambientales ligadas a la agricultura ecológica.	
		18 servicios en especializaciones, diplomados y/o Maestrías en producción ecológica con base agroecológica, implementados.	
AE. 1.2	Fomentar las inversiones en adopción de tecnologías y capital de trabajo.	80 organizaciones de productores con planes de negocio y proyectos de reconversión productiva, adopción de tecnologías y gestión empresariales, financiadas y ejecutadas.	MIDAGRI (PCC-AGROIDEAS) GOB. REG. (Procompites)
		03 líneas de financiamiento verde para la producción agropecuaria ecológica, incorporados en los Fondos	MIDAGRI (PCC-AGROIDEAS, FONDO AGROPERU), AGROBANCO
Mejorar los estándares de calidad en la producción ecológica u orgánica			
OE. 2	Descripción	Nombre del Indicador	Responsables
AE. 2.1	Facilitar condiciones para la implementación y cumplimiento de normas o regulaciones en la producción ecológica, que mejoren la integridad del producto e inocuidad	06 normas que fomentan la producción ecológica, y la comercialización, con prioridad en certificaciones de bajo costo (SGP, Pública, u otras formas), aprobadas.	MINAGRI (DGDA), CONAPO GOB. REG., CRSGP
		10,000 productores de la agricultura familiar con certificación del SGP, Pública, u otras formas que comercializan sus productos orgánicos en el mercado local, regional, nacional.	
		450 profesionales y productores capacitados y con asistencia en el Diseño e implementación del Sistema Interno de Control (SIC).	MIDAGRI (DGDA, SENASA) GOB. REG.
		600 de actores de la cadena de producción y consumo de alimentos agropecuarios ecológicos, capacitados.	MIDAGRI (DGDA, SENASA), GOB. LOC.
		09 sistemas de trazabilidad estandarizado funcionando en la producción agropecuaria ecológica.	MIDAGRI (DGDA, SSE)
		18 MIPYMEs del sector de la producción ecológica, con servicios tecnológicos y de innovación para la agroindustria.	PRODUCE (CITES)
		10 incentivos a la innovación tecnológica empresarial para la agroindustria del sector ecológico, ejecutados.	PRODUCE (INNOVATE)
Generar investigación y transferencia tecnológica con enfoque agroecosistémico			
OE. 3	Descripción	Nombre del Indicador	Responsables
AE. 3.1	Facilitar innovaciones y transferencias tecnológicas en la producción ecológica u orgánica.	15 Regiones con agendas de investigación en producción ecológica, implementadas en alianza con el sector privado.	MIDAGRI (INIA) GOB. REG.
		09 tecnologías de bajo costo en la producción, cosecha y postcosecha, generadas y transferidas.	MIDAGRI (INIA)
		30 módulos demostrativos en sistemas agroecológicos/ orgánicos para el aprendizaje de profesionales y replicas con productores, implementados.	MIDAGRI (INIA, DGDA, DGDG, AGRORURAL), GOB. REG.
		900 productores que aplican las innovaciones tecnológicas en producción agroecológica/orgánica.	MIDAGRI (INIA)
		90 organizaciones de productores ecológicos asistidos con asistencia técnica.	MIDAGRI (INIA, AGRORURAL, DGDA, DGDG)

Consolidar la producción ecológica u orgánica en el mercado			
OE. 4	Descripción	Nombre del Indicador	Responsables
AE. 4.1	Facilitar mecanismos que incentivan la comercialización de productos ecológicos u orgánicos	45 organizaciones de productores orgánicos que participan en ferias nacionales e internacionales, con intenciones de compra y/o contratos, ventas logrados.	MINCETUR, PROMPERU MIDAGRI (SSE, DGDA)
		04 medidas que generan competitividad en la cadena logística para la exportación de productos ecológicos, generadas.	MINCETUR
		45 organizaciones de productores ecológicos asesorados y con asistencia técnica en asociativa empresariales.	MIDAGRI (DGDA, PCC-AGROIDEAS, SSE), GOB. REG.
		02 productos orgánicos de exportación con acceso al drawback u otros incentivos.	MIDAGRI (DGDA, SSE), CONAPO, MEF, SUNAT
		90 campañas de promoción comercial como Super Foods orgánicos, prospecciones, y misiones comerciales.	
		02 equivalencias de la norma orgánica peruana lograda con otros países.	MIDAGRI (SSE, DGDA) MINCETUR, PROMPERU
		01 plataforma comercial internacional "EXPO ORGANIC PERU" especializada en alimentos orgánicos, instituida y ejecutada cada año en el Perú.	MIDAGRI (SENASA)
		09 acuerdos y convenios bilaterales/multilaterales que incentiven el comercio entre países de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica-CIAO.	MIDAGRI (DGDA, SSE)
		18 Mercados Ecológicos de Productores (MENAs) implementados en Regiones, para la comercialización de la producción ecológica.	MIDAGRI (DGDA) MIDAGRI (DGDA, AGRO RURAL) GOB. LOC.

Fortalecer la institucionalidad en la producción ecológica u orgánica			
OE. 5	Descripción	Nombre del Indicador	Responsables
AE. 5.1	Mejora de condiciones para la institucionalidad ecológica u orgánica	04 incentivos normativos por beneficios eco sistémicos que se aplican a la producción ecológica.	MIDAGRI (DGDA) CONAPO
		23 Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPO ejecutando Planes Operativos Anuales de la producción ecológica en el ámbito regional.	GOB. REG. MIDAGRI (DGDA)
		24 Unidades de Agroecología creadas en las Direcciones o Gerencias Regionales de Agricultura, para el desarrollo de la Producción agroecológica/orgánica.	MIDAGRI GOB.REG.
		09 Normas Regionales implementadas para zonificación y protección de superficies ecológicas certificadas y con potencial para la producción agropecuaria ecológica.	GOB.REG. GOB.LOC.
		01 Semana Nacional de la Producción Agroecológica, reconocida oficialmente y ejecutada cada año en el Perú.	MIDAGRI (DGDA) CONAPO
AE. 5.2	Incentivo a la asociatividad empresarial en producción ecológica	09 Programas de Formación en Gerencia Juvenil Rural Agroecológica en regiones, ejecutadas.	MIDAGRI (DGDA) GOB. REG.

GLOSARIO

Fomento de la Producción Ecológica.-

Promover a través de diversos mecanismos e incentivos estratégicos, la producción, recolección, transformación, comercialización, y el consumo, para la sostenibilidad de la producción agroecológica/orgánica, que impacta positivamente en la seguridad alimentaria, las condiciones socioeconómicas del país, los recursos naturales, la diversidad biológica y en el medio ambiente.

Producción Agroecológica.-

Es un sistema de producción agrario sostenible que incluye a la producción ecológica u orgánica; en el sistema se integran cultivos, crianzas, agroforestería, apicultura, piscicultura, pequeña agroindustria artesanal, valorando las culturas y tradiciones alimentarias, gestionando adecuadamente los recursos naturales, la biodiversidad cultivada y silvestre, la siembra, cosecha y uso eficiente del agua, el manejo ecológico de plagas y enfermedades, el bienestar animal, la protección del medio ambiente, evita el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos, y de Organismos Vivos Modificados (OVM).

Institucionalidad.-

Comprende los diferentes mecanismos y/o instrumentos generados (políticas, estrategias, programas, planes, proyectos, estructuras institucionales, consejos,

comisiones, instrumentos jurídicos, normativas, reglamentos, entre otros, para fomentar e incentivar o regular la producción ecológica u orgánica.

Producción convencional.-

Producción agraria que no aplica los principios de la agricultura agroecológica, el reglamento técnico de producción orgánica y no está certificada.

Periodo de transición o conversión a orgánico

Tiempo transcurrido desde el inicio del manejo orgánico (cultivos, crianzas o recolección) hasta lograr la certificación orgánica de la unidad productiva.

Certificación Ecológica u Orgánica.-

Proceso de verificación y control llevada a cabo por un Organismo de Certificación privado o público, para asegurar que el sistema de producción agrario ecológico, cumple con la implementación del reglamento técnico nacional de producción orgánica, o las normas internacionales de producción orgánica.

Certificación Orgánica Grupal.-

Certificación que se emite a grupos u organizaciones de productores.

Sistema Interno de Control (SIC).-

Es una herramienta de control de calidad que debe implementar el grupo u organización de productores para acceder a la certificación orgánica; mediante la cual el

Organismo de Certificación delega parte de su trabajo al grupo u organización de productores. Esta delegación consiste en la realización de las inspecciones al 100% de los productores, una primera toma de decisión del estatus de cada productor y la verificación continua de la implementación de los requisitos de certificación por todos los miembros del grupo u organización de productores.

Certificado Orgánico o Ecológico

Es el acto por el cual un Organismo de certificación, evalúa, da la conformidad y garantiza por escrito que las etapas de producción, recolección, transformación y comercialización, han sido metódicamente evaluados, y cumplen con las normas de producción orgánica o ecológica nacional o internacional, vigentes.

Producto orgánico o ecológico¹⁷.-

Es todo aquel producto originado en un sistema de producción orgánica con base agroecológica, que emplee tecnologías en armonía con el medio ambiente, el uso adecuado de los recursos naturales, la biodiversidad y respete la integridad cultural, con el objetivo de garantizar una producción agraria sostenible.

Operador Orgánico. -

Persona natural o jurídica (individual, organizaciones de productores, empresas), que producen, procesan, comercializan (exportan o importan) productos orgánicos o ecológicos, con miras a su posterior comercialización, y que tienen la responsabilidad de asegurar que los mismos cumplan las normas de producción orgánica nacional o internacionales, vigentes.

Acreditación. -

Acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad del Organismo de certificación para la evaluación de la conformidad aplicada a una regulación orgánica específica.

Mercados Ecológico Nacional y Regionales de Productores (MENA). -

Mercados especializados y diferenciados conducido por productores ecológicos, donde se comercializan productos orgánicos, frescos y/o procesados, con certificación ecológica u orgánica, inocuos y con trazabilidad, que garantizan la condición orgánica del alimento.

Ferías Orgánicas o Ecológicas. -

Espacios regionales y/o nacionales donde se comercializan productos orgánicos o ecológicos certificados, provenientes de sistemas de producción orgánica o ecológica que cumplen con las normas de producción orgánica nacional o internacional.

Cadena productiva¹⁸.-

Es el sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y consumo final en los mercados internos y externos.

Sistema de Garantía Participativo (SGP)¹⁹:-

Sistema desarrollado a través de la relación y participación directa entre el productor, el consumidor y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos ecológicos u orgánicos y, a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado interno.

Certificación Ecológica con el Sistema Participativo de Garantía (SPG). -

Conjunto de actividades desarrolladas en el sistema de producción orgánico o ecológico, para asegurar y dar garantía que la producción, recolección, transformación, comercialización, proveniente de este sistema productivo integral, cumplen con las normas de producción orgánica nacional, y que fue sometido a una evaluación de la conformidad de forma participativa.

Agricultura Familiar. -

Definición comprendida en el Reglamento de la Ley 30355.-Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Agro industrial Rural. -

Definición compendia en el Reglamento de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Ecosistema. -

Definición comprendida en la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.

Servicios Ecosistémicos.-

Definición comprendida en la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Brilli, L., M. Moriondo, R. Ferrise, C. Dibari & M. Bindi (2014) Climate change and Mediterranean crops: 2003 and 2012, two possible examples of the near future. *Agrochimica*, 58, 20-33.
- CEPLAN (2018), Perú: proyecciones económicas y sociales. Documento de trabajo. Lima. Noviembre de 2018.
- CEPLAN (2018b) Tendencias globales y regionales. Documento de trabajo. Actualizado al 20 de agosto de 2018.
- CEPLAN (2018c) Tendencias nacionales. Documento de trabajo. Actualizado a mayo de 2017.
- ECOVALIA [Asociación de Valor Ecológico CAAE] (2018). Producción ecológica mediterránea y cambio climático: Estado del conocimiento.
- INEI (2018) Perú: Línea de base de los principales indicadores disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Lima, noviembre 2018.
- INEI (2018d) Evolución de la pobreza monetaria 2007-2017. Informe técnico. INEI (2018f) Perú: perfil sociodemográfico. Informe Nacional.
- INEI (2018g) Perú: línea de base de los principales indicadores disponibles de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- CEPAL (2017) Panorama Social de América Latina 2017. Santiago: Naciones Unidas.
- BID (2018) El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe ¿Una gran oportunidad para la región?
- OCDE (2015) Estudio Multidimensional para el Perú.

¹ El CONAPO, creado por Ley 29196, está adscrito al MIDAGRI y presidido por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; sus miembros son: MIDAGRI (INIA, SENASA, Dirección General Agrícola, ahora Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología quien conduce la Secretaría Técnica), MINCETUR, PRODUCE, INACAL, COREPOS y Productores Orgánicos de Costa, Sierra y Selva, y Organismo sin fines de lucro (RAE PERU, RAAA).

² Los 23 COREPO creados por Ley 29196, están adscritos a los Gobiernos Regionales, los miembros son: Direcciones o Gerencias Regionales de Agricultura (conducen las Secretarías Técnicas), Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Municipalidades, Universidades, Organizaciones de Productores, Transformadores, Comercializadores, Comunidades Campesinas y Nativa, y Organismos Gubernamentales sin fines de lucro.

⁴ Informe anual The World of Organic Agriculture. Statistics & Emerging Trends 2020 (FIBL-IFOAM3, 2020).

⁵ International Team Consulting (ITC), Feb. 2019

⁶ Statistic – Organic Food Market Revenue in the U.S. – Statista 2019

⁷ Survey Finds Organic Consumers' Lifestyle Choices Bust Stereotypes – Earthbound Farm

⁸ Fuente: USDA Market News vía Agronomica.

⁹ Junta Nacional del Café, noviembre de 2019.

¹⁰ CAMEX y CESVI, Estudio de la Cadena de Valor de la Castaña en Madre de Dios, 2018.

¹¹ Alvarado de Fuente, Fernando. Diciembre de 2020.

¹² Institucionalidad. - Comprende los diferentes mecanismos y/o instrumentos generados (políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, estructuras institucionales, consejos, comisiones, instrumentos jurídicos, normativas, reglamentos, entre otros, orientados a promover, incentivar o regular la producción ecológica u orgánica en el Perú.

¹³ Extraído de página web del PNIA <https://www.pnia.gob.pe/post/7706/>

¹⁴ Junta Nacional del Café, noviembre de 2019.

¹⁵ indicador del PESEM periodo 2015-2024, del Sector Agricultura y Riego (R.M. N° 0458-2019-MINAGRI).

¹⁶ indicador del PESEM periodo 2015-2024, del Sector Agricultura y Riego (R.M. N° 0458-2019-MINAGRI).

¹⁷ Ley 29196. Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica

¹⁸ Ley 29196. Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica

¹⁹ Ley 29196. Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica

¹ Para el resto de los productos orgánicos (café, cacao, quinoa, castaña, palta) no se dispone de información.